



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ARAGÓN"

**PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA DE LA  
MUJER MEXICANA FRENTE AL DELITO DE  
HOMICIDIO EN RAZÓN DEL PARENTESCO  
O RELACIÓN**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

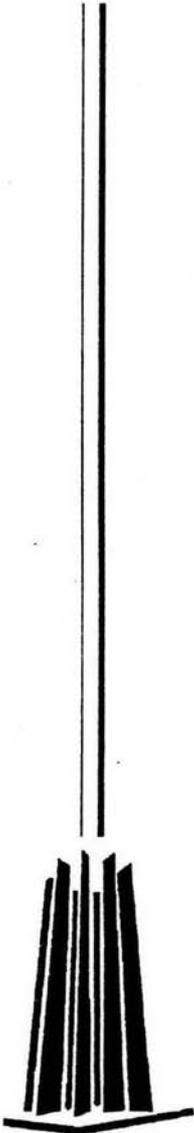
**LIC. EN DERECHO**

**P R E S E N T A:**

**RUIZ MORA JUAN JAVIER**

ASESOR: LIC. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ

SAN JUAN DE ARAGÓN, EDO. MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE 2004.





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

“ A R A G O N ”

PERSPECTIVA CRIMINOLOGICA DE LA MUJER MEXICANA  
FRENTE AL DELITO DE HOMICIDIO EN RAZÓN DEL  
PARENTESCO O RELACIÓN

T E S I S  
Que para obtener el título de:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
RUIZ MORA JUAN JAVIER

ASESOR: LIC. VÍCTOR MANUEL GÓNZALEZ PÉREZ

San Juan de Aragón, Estado. de México. Septiembre 2004

Handwritten signature: *Juan Javier Ruiz Mora*  
Official stamp: *Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón"*  
Date: *23/04*  
Text: *SEP*

*AGRADECIMIENTO  
A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MÉXICO ESCUELA  
DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ARAGÓN*

*Gracias porque en ti pude realizar una meta, que  
es mi carrera profesional.*

*Gracias también a todos y cada uno de los  
profesores que participaron a través de la  
impartición de clases en este plantel.*

DEDICATORIAS

*A mis Viejos*

*Sabiendo que jamás existirá una  
Forma de agradecer una vida de lucha,  
Sacrificio y esfuerzo constante, solo  
Deseo que comprendan que el logro  
Mío es suyo, que mi esfuerzo es  
Inspirado en ustedes y que  
Son mi único ideal.  
Con respeto y admiración*

*De su hijo el más pequeño  
Juan Javier Ruiz Mora  
Licenciado en Derecho  
Generación 2000-2004*

## DEDICATORIA

*Para mi mujer*

*Eres, la perfección hecha belleza,  
El susurro del viento que acaricia las fibras de mi  
alma, mi principio y seguramente también mi fin,  
Eres el encuentro con Dios y su grandeza, la  
ternura descrita por aquel poeta, mi paz, mi  
sosiego y mi esperanza, eres, lo que antes de  
conocerte ya habías sido, la mujer de mis sueños  
y el manantial del amor del cual siempre, siempre  
vivo.*

DEDICATORIA  
PARA MI HERMANO

*Para ese amigo fiel, en mis sueños  
En mis desvelo, en mis derrotas y en mi triunfos  
Porque tus palabras siempre me hicieron  
Encontrar el camino, camino que es difícil pero  
tu siempre estarás ahí lo se y eso me da fuerza  
Este logro y lo que vienen son gracias a ti  
Mi panzón, mi carnalito, siempre te llevare en mi  
corazón*

## DEDICATORIA

*Para ti*

*Para ti mi pequeño angelito,  
Mi único tesoro y mi gran pecado  
Esfuerzo logrado, triunfo no alcanzado  
Tu mi única culpa, y gran inspiración  
Porque cuando he desfallecido,  
Tu me has animado  
Para ti con  
Amor*

*AGRADECIMIENTO  
PARA MI ASESOR Y AMIGO*

*Usted bien lo sabe, usted supo guiarme por este difícil camino y supo darle ese toque mágico a mi carrera ubicándome en tiempo y lugar tirándome y levantándome lo cual le agradezco de todo corazón, y si soy lo que soy le debo una parte a usted mi buen amigo que en ocasiones me escucho como mi padre, gracias por ello*

*DEDICATORIA  
PARA MI PADRINOS*

*Sus buenos deseos y apoyo son el mejor regalo  
que he tenido y gracias a ello logre un sueño más  
en mi vida gracias por ser como son, gracias por  
escucharme y saberme dar un buen consejo  
aunque no todos los seguí siempre serán  
importantes para mí*

PERSPECTIVA CRIMINOLOGICA DE LA MUJER MEXICANA  
FRENTE AL DELITO DE HOMICIDIO EN RAZÓN DEL PARENTESCO

O RELACIÓN

ÍNDICE

DEDICATORIAS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

ANÁLISIS DEL ROL DE LA MUJER MEXICANA EN LA FAMILIA

	PÁG.
1. Antecedentes de la familia . . . . .	1
1.1. Familia moderna en México . . . . .	4
1.2. Tendencias mundiales . . . . .	8
1.3. Avances del siglo XX . . . . .	10
1.4. Participación de la mujer en la historia . . . . .	13
1.5. La mujer en México . . . . .	18
1.6. La educación de la mujer en México . . . . .	20
1.7. Condición laboral . . . . .	22
1.8. Las primeras mujeres trabajadoras . . . . .	26
1.9. La mujer trabajadora en la actualidad . . . . .	31

CAPÍTULO II

PROBLEMÁTICA DE LA MUJER DELINCUENTE

2. Factores de criminalidad . . . . .	32
2.1. Factores Biológicos . . . . .	36
2.2. Factores Psicológicos . . . . .	41
2.3. Factores Sociales . . . . .	48
2.4. Factores Económicos . . . . .	51

2.5. Personalidad de la mujer delincuente . . . . .	53
2.6. Formas y desarrollo de la personalidad . . . . .	57
2.7. Trastornos de la personalidad . . . . .	60
2.8. Trastornos orgánicos mentales . . . . .	62
2.8.1. Trastorno de Esquizofrenia . . . . .	63
2.8.2. Trastorno de Afectividad . . . . .	67
2.8.3. Trastorno Paranoides . . . . .	68
2.8.4. Trastorno de Ansiedad . . . . .	70

### CAPÍTULO III

#### EL DELITO DE HOMICIDIO EN RAZÓN DEL PARENTESCO O RELACIÓN

3. Noción histórica del delito de homicidio . . . . .	73
3.1. Aspecto jurídico del delito de homicidio . . . . .	77
3.2. Análisis de los artículos del Código Penal que comprenden el homicidio en razón del parentesco o relación . . . . .	80
3.3. La mujer homicida en México . . . . .	86
3.4. Perfil de la mujer homicida en México . . . . .	89
3.5. Medidas de seguridad . . . . .	91
3.6. Necesidad de estudios profundos de la personalidad de la mujer delincuente en el delito de homicidio en razón del parentesco o relación . . . . .	95

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

## INTRODUCCIÓN

El origen del estudio de la personalidad de la mujer homicida en México tiene por objeto analizar y estudiar la situación de las mujeres en su papel marginal dentro de la sociedad mexicana de lo que muy poco se conoce y mas en especifico de las causas que las orillan a realizar el delito de homicidio en contra de un congénere.

En efecto, me parece importante saber como se comporta la mujer cuando ésta comete un delito violento como lo es el homicidio, saber que motivos tuvo y a su vez si la justicia hace su papel independientemente de su sexo, ya que es de todos sabido que la mayor parte de Ministerios Públicos y Jueces son hombres.

Los llamados estudios de género han contribuido a que estas clases de preguntas adquieran relevancia, si bien la participación de la mujer en el homicidio es, como ya sabemos, minoritaria en todos los países. El hecho que en el nuestro, al igual que en otros con un nivel semejante de desarrollo, de toda la población que se encuentra en prisiones sólo es del 4 % sean mujeres, ya nos habla del diferente papel que el hombre y la mujer desempeñan tanto en el delito como en la sociedad.

Es decir, lo que queda al descubierto con este dato, es que, contrario a lo que ocurre con el hombre con las medidas de control informal( las que practica la familia, la escuela, la iglesia), son mucho más severas y eficaces para las mujeres, de tal suerte que pocas veces se hace innecesaria la intervención de las instancias de control formal ( la policía, los tribunales, las

cárceles) para poner límites a su trasgresión, desde mi muy personal punto de vista.

Como es sabido, los estudios de género se han ocupado del vasto campo que alude a las diferencias que existen entre el hombre y la mujer, no en tanto que seres biológica o anatómicamente distintos, sino en tanto que sujetos para quienes la sociedad, la cultura y los valores, se han encargado de prescribir comportamientos y patrones de conducta que tienen por objeto marcar, hacer visibles las diferencias. Patrones de comportamiento, entonces cuyo propósito es de limitar lo que la sociedad espera de un hombre o de una mujer.

Normas no escritas que pautan nuestras conductas aun antes de nacer y desde que nuestros padres nos imaginaron con determinados atributos, si resultábamos ser hombres, o con otras características, en caso de ser mujer. El homicidio es un problema social real. De hecho, nuestro país tiene una de las tasas de homicidio por habitante más elevadas del mundo y el homicidio siempre ocupa uno de los primeros lugares entre las causas de defunción. Esto quiere decir que mueren más personas como resultado de una acción extrema, deliberada o no, que por cualquier enfermedad o deterioro corporal natural.

Dado que el homicidio tiene que ver con lo irreparable, importa finalmente, conocer este fenómeno puesto que de este conocimiento podría desprenderse la convivencia de adoptar algunas medidas políticas que podrían disminuir la incidencia. Es decir, entre más conozcamos acerca de los factores que lo propician, de los elementos que parecen como denominador común en un cierto número de casos, estaremos en mejores condiciones para prevenirlo o evitarlo.

Desde este punto de vista, llama la atención que habiendo estado por tantos años dentro de los primeros lugares entre las causas de muerte, no exista una política intersectorial y multinstitucional que logre articular esfuerzos de diversa índole, a la medida de lo que la complejidad y la trascendencia del fenómeno lo requieren.

Cuando hablamos de homicidio hablamos de :

- El delito más grave que un ser humano puede cometer.
- La ofensa más severa que contra un congénere se puede dirigir.
- El despojo del bien humano por excelencia.
- La expresión más radical de la violencia.
- El acto humano por excelencia irreparable.
- El acto humano capaz de producir mayor dolor e indignación.
- El atentado más grave a los valores que rigen la convivencia social.

Lo anterior provoca, desde mi perspectiva, que el homicidio se convierta en un acto humano del que siempre habrá algo que se nos escape, algo que permanecerá opaco aun para el mismo autor. Algo que en ese acto se sitúa, por esencia, más allá de nuestra comprensión, algo de lo que no es posible ni hablar, ni escuchar porque, en cierto modo se ubicará más allá de este estudio y más cerca si se quiere, del indescifrable misterio al que nos enfrenta la muerte.

El presente estudio consta de tres capítulos:

En el primero analizaremos el rol de la mujer mexicana en la familia, así como, su participación e importancia en la historia y de la misma forma daremos el enfoque en cuanto a su participación y condición laboral de la mujer mexicana.

En el segundo capítulo estudiáramos la problemática de la mujer delincuente, tomando en cuenta todos y cada uno de los factores, así como los trastornos que se enmarcan en el contexto general de la mujer mexicana.

Por su parte en el capítulo tercero, enfocaremos el estudio a analizar al delito de homicidio en razón de parentesco o relación, en virtud de la necesidad de estudios más profundos de la personalidad de la mujer delincuente en el mencionado delito.

Luego entonces a la mujer delincuente hay que estudiarla desde varios puntos de vista: psicológico, psiquiátrico, biológico y sociológico para lograr un perfil y a su vez una punición individualizada, real y concreta.

## CAPÍTULO I.

### ANÁLISIS DEL ROL DE LA MUJER MEXICANA EN LA FAMILIA.

#### 1. ANTECEDENTES DE LA FAMILIA.

"Familia, grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio presente en todas las sociedades. Idealmente, la familia proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad y socialización."(1)

Antropólogos y sociólogos han desarrollado diferentes teorías sobre la evolución de las estructuras familiares y sus funciones. Según éstas, en las sociedades más primitivas existían dos o tres núcleos familiares, a menudo unidos por vínculos de parentesco, que se desplazaban juntos parte del año pero se dispersaban en las estaciones en que escaseaban los alimentos. La familia era una unidad económica: los hombres cazaban mientras que las mujeres recogían y preparaban los alimentos y cuidaban de los niños.

Así, los grupos familiares han existido en todas las culturas a lo largo de la historia del hombre, y dieron a diversos tipos de familias que reflejan una gran variedad de contextos económicos, sociales, políticos, jurídicos, etc.

---

(1). Rojas Baqueiro, Edgard. Derecho de familia y sucesiones, 2ª edición., México, Editorial Porrúa, 1990. Pág. 7.

Por lo que, la familia se constituye en una institución que ha sido definida de muy distintas maneras; se le ha considerado como la célula primaria de la sociedad, como el núcleo inicial de toda organización social, como el estudio, como el medio en que el individuo logra su desarrollo, tanto físico y psicológico como social.

También se le ha señalado como la unidad económicamente que constituye la base de la seguridad material del individuo, a través de sus diversas etapas de desarrollo, primero en el seno de la familia dentro del cual nace y posteriormente en el de la familia que hace.

Con la llegada del cristianismo, el matrimonio y la maternidad se convirtieron en preocupaciones básicas de la enseñanza religiosa. Después de la Reforma protestante en el siglo XVI, el carácter religioso de los lazos familiares fue sustituido en parte por el carácter civil. La mayor parte de los países occidentales actuales reconocen la relación de familia fundamentalmente en el ámbito del derecho civil.

En opinión de Federico Engels, el proceso evolutivo de la familia en la historia primitiva consiste en estrecharse constantemente el círculo en el cual reina la comunidad conyugal entre los dos sexos y que en su origen abarcaba la tribu entera.

Milenios después en la aparición de la tribu y más tarde en la gens, encontramos un principio de organización rudimentaria que rige la costumbre de los integrantes y constituye el germen de la familia primitiva, que dota al grupo social así constituido de una rudimentaria estructura y solidez partiendo de la idea de "totem" o antepasado común de los miembros del grupo de donde se originó el concepto de parentesco acompañado de un conjunto de

prohibiciones (tabús) entre los cuales se contaba la prohibición de la unión conyugal entre los varones y las mujeres de la misma tribu, por considerar que descendían de un mismo animal totémico.

El apareamiento debía efectuarse ya por raptó, ya por compra entre los varones miembros de una tribu y las mujeres pertenecientes a otra. En esta manera aparece un dato fundamental, a saber: la creación de la costumbre sobre el apareamiento sexual por medio del matrimonio y la relación de los progenitores con la prole, para formar el vínculo jurídico de la filiación y la constitución de la familia consanguínea.

El orden familiar encuentra su fundamento y su razón en la concepción de la vida, como se desprende de estos hechos elementales, a saber: el instinto sexual y la perpetuación de la especie como elemento que se presenta en la unión conyugal. La diferencia de sexo es la diferencia natural más profunda que existe entre los seres humanos.

## 1.1. FAMILIA MODERNA EN MÉXICO

Los estudios históricos muestran que la estructura familiar ha sufrido pocos cambios a causa de la emigración a las ciudades y de la industrialización. El núcleo familiar era la unidad más común en la época preindustrial y aún sigue siendo la unidad básica de organización social en la mayor parte de las sociedades industrializadas modernas. Sin embargo, la familia moderna ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres.

La única función que ha sobrevivido a todos los cambios es la de ser fuente de afecto y apoyo emocional para todos sus miembros, especialmente para los hijos. Otras funciones que antes desempeñaba la familia rural (trabajo, educación, formación religiosa, actividades de recreo y socialización de los hijos) son hoy realizadas por instituciones especializadas. El trabajo se realiza normalmente fuera del grupo familiar y sus miembros suelen trabajar en ocupaciones diferentes lejos del hogar. La educación la proporcionan el Estado o grupos privados. Finalmente, la familia todavía es la responsable de la socialización de los hijos, aunque en esta actividad los amigos y los medios de comunicación han asumido un papel muy importante. La composición familiar ha cambiado de forma drástica a partir de la industrialización de la sociedad.

Algunos de estos cambios están relacionados con la modificación actual del rol de la mujer. En las sociedades más desarrolladas la mujer ya puede ingresar (o reingresar después de haber tenido hijos) en el mercado laboral en cualquier etapa de la vida familiar, por lo que se enfrenta a unas expectativas mayores de satisfacción personal a través del matrimonio y de la familia.

En los últimos tiempos se ha desarrollado un considerable aumento de la tasa de divorcios, que en parte se ha producido por las facilidades legales y la creciente incorporación de la mujer al trabajo.

“En la década de 1970 el prototipo familiar evolucionó en parte hacia unas estructuras modificadas que englobaban a las familias monoparentales, familias del padre o madre casado en segundas nupcias y familias sin hijos. Las familias monoparentales en el pasado eran a menudo consecuencia del fallecimiento de uno de los padres. Actualmente la mayor parte de las familias monoparentales son consecuencia de un divorcio, aunque muchas están formadas por mujeres solteras con hijos. En 1991 uno de cada cuatro hijos vivía sólo con uno de los padres, por lo general, la madre. Sin embargo, muchas de las familias monoparentales se convierten en familias con padre y madre a través de un nuevo matrimonio o de la constitución de una pareja de hecho.”(2)

---

(2) Díaz Cuevas, Salvador, Conceptos centrales en el análisis social, 2ª edición., México, Editorial CCH/UNAM, 1988. Pág.123.

Las familias sin hijos son cada vez más el resultado de una libre elección de los padres, elección más fácil gracias al control de natalidad (anticoncepción). Durante muchos años, el número de parejas sin hijos se había ido reduciendo de forma constante gracias a la gradual desaparición de enfermedades que, como las venéreas, causaban infertilidad. Sin embargo, en la década de 1970 los cambios en la situación de la mujer modificaron esta tendencia. Hoy las parejas, especialmente las que cuentan con un nivel de escolaridad de tipo medio superior, a menudo eligen no tener hijos o posponer su nacimiento hasta gozar de una óptima situación económica.

La familia es la unidad básica de la estructura social, la única que es común a todos los grupos de individuos. Cumple unas funciones específicas respecto de sus miembros y de la sociedad en su conjunto. Es la institución social más elemental, el mecanismo de transmisión de la cultura de una generación a otra. La división del trabajo entre ambos sexos ejerce una enorme influencia para preservar la unidad de la familia.

En lo que se refiere a la situación actual de la familia, se puede observar, como una consecuencia del intervencionismo del Estado y de los servicios que presta la asistencia pública, que los deberes y responsabilidades de los padres respecto de sus hijos, así como la situación de sumisión y obediencia de éstos en relación con sus progenitores, ha venido sufriendo mengua, debido a la existencia cada vez mayor de la ayuda pública (instituciones de seguridad social y de defensa de los menores) para suplir en muchos casos las obligaciones que correspondería cumplir a los padres.

A ello debe agregarse que la vida en común de los miembros de la familia es cada día más precaria y esporádica, como efecto del sistema económico social moderno constituido sobre la base de la gran producción industrial y de la complejidad de la prestación de servicios que requiere de la fuerza de trabajo de los miembros de la familia quienes deben presentarla aun a edad temprana, para allegar recursos económicos a la familia, lo cual constituye un elemento de disgregación del grupo y de rompimiento de la comunidad familiar en cuanto exige que ambos cónyuges y los hijos, a veces desde la niñez, pasen una gran parte de las horas del día fuera del hogar.

El hogar, como una comunidad doméstica que implica comunidad de vida de los miembros de la familia, presenta graves síntomas de disolución o cuando menos de una profunda transformación. La casa de la familia ésta dejando de existir como una unidad económica y espiritual y con ello se han relajado los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre sus componentes que forman el sustento de la organización familiar para el cumplimiento de los fines de ésta.

La familia como institución puede adoptar formas muy diferentes según los diversos pueblos o culturas. La consanguinidad posee funciones rituales, económicas y políticas en muchas sociedades.

## 1.2. TENDENCIAS MUNDIALES

Ya desde los albores de la historia escrita es patente el dominio del hombre en las distintas sociedades. Puede suponerse que el dominio masculino se remonta al paleolítico como resultado de la valoración de la caza como actividad fundamental.

Las religiones monoteístas también apoyan la idea de que la mujer es por naturaleza 'más débil' e 'inferior' al hombre. En la Biblia, por ejemplo, Dios situó a Eva bajo la autoridad de Adán y San Pablo pedía a las cristianas que obedecieran a sus maridos. De forma análoga, el hinduismo sostiene que una mujer virtuosa debe adorar a su marido y que el poder de su virtud servirá de protección a ambos.

Todos los países industrializados están experimentando tendencias familiares similares a las de Occidente. La mejora de los métodos de control de natalidad y la legalización del aborto han reducido de forma considerable el número de familias monoparentales no autosuficientes.

El número de divorcios está aumentando incluso en aquellos países donde las trabas religiosas y legales son muy fuertes. Además, en todas las sociedades industriales están apareciendo unidades familiares más pequeñas con una fase pospaternal más larga.

“En los países en vías de desarrollo, la tasa de hijos que sobreviven en una familia ha ido aumentando con rapidez a medida que se han ido controlando las enfermedades infecciosas, el hambre y otras causas de mortalidad infantil. La reducción de esta tasa de mortalidad infantil y el consiguiente crecimiento de la población presentan en estos países un grave problema de recursos para que las familias puedan mantener económicamente a tantos hijos.”(3)

---

(3) Augusto, Bebel, La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir, 1ª edición, Editorial Fontamara, 1989, Pág. 152.

### 1.3. AVANCES DEL SIGLO XX

Después de las guerras y revoluciones en Rusia (1917) y China (1949), los nuevos gobiernos comunistas abandonaron el sistema patriarcal de familia y apoyaron la igualdad de los sexos y el control de la natalidad. Sin embargo, en la Unión Soviética la mayor parte de las trabajadoras realizaban trabajos mal remunerados y estaban escasamente representadas en el partido y en los consejos del gobierno.

Las técnicas de control de natalidad eran poco eficaces y las madres trabajadoras eran también en gran parte responsables del cuidado del hogar y de los hijos. China, aunque fue fiel a sus ideas revolucionarias, mantenía una cierta discriminación laboral hacia las mujeres.

Sin embargo, en la década de 1960 el cambio que sufrieron los patrones demográficos, económicos y sociales de los países occidentales favorecieron la aparición de un feminismo que se centraba en aspectos ligados a la condición sociocultural de la mujer.

El descenso de los índices de mortalidad infantil, la mayor esperanza de vida y los anticonceptivos liberaron en gran parte a la mujer de las responsabilidades relativas al cuidado de los hijos. Todo ello junto con la inflación (que significaba que muchas familias necesitaban dos salarios) y un índice mayor de divorcios propiciaron que acudieran al mercado de trabajo muchas más mujeres.

"El movimiento feminista cuestionaba las instituciones sociales y los valores morales apoyándose en determinados estudios científicos que sugerían que la mayor parte de las diferencias entre el hombre y la mujer no eran biológicas sino culturales. Muchas mujeres opinaban que el propio lenguaje, al reflejar en sus formas el dominio del hombre, perpetuaba este problema. Algunas experimentaron con nuevos tipos de relación, incluido el compartir los roles domésticos. A finales de la década de 1960 y principios de la de 1970 las feministas organizaron grupos pro derechos de la mujer haciendo gran hincapié en la concienciación (un proceso de prueba y discusión) de la mujer."(4)

Los objetivos del movimiento feminista incluían igualdad de salario a trabajo igual, ayuda estatal para el cuidado de los niños, reconocimiento de los derechos de las lesbianas, legalización del aborto y un análisis profundo de los problemas de la violación, los malos tratos y la discriminación de las mujeres mayores y de minorías. Últimamente están en estudio las implicaciones legales de las nuevas técnicas de reproducción y el acoso sexual en el trabajo.

A lo largo de la historia, el movimiento feminista ha conseguido grandes logros. En la mayoría de los países la mujer puede votar y ocupar cargos públicos.

---

(4) María, Julián, La mujer en el siglo XX, 4ª edición., Editorial Madrid, 1990. Pág.89.

En muchos países la mujer, ayudada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Estatus de la Mujer (creada en 1946), ha conseguido nuevos derechos y un mayor acceso a la educación y al mercado laboral. Sin embargo, la llegada de la industrialización en los países no occidentales ha destruido algunas medidas económicas tradicionales favorables a la mujer, ofreciendo como único empleo el trabajo mal pagado en fábricas.

Al mismo tiempo la aparición del fundamentalismo religioso (por ejemplo, en el mundo islámico) ha producido rebrotes de las prácticas opresivas contra la mujer. Los movimientos feministas en los países en vías de desarrollo han intentado mejorar el estatus social de la mujer a través de campañas contra los códigos legales y sociales discriminatorios como el *pardah* (aislamiento de mujeres) en Arabia y en las sociedades islámicas y el sistema de dotes en India, oponiéndose a la mutilación genital femenina. En África, donde más de dos terceras partes de los alimentos del continente son producidos por mujeres, se han adoptado para ellas medidas de formación y preparación en tecnología agrícola.

"La Organización de las Naciones Unidas proclamó 1975 como Año Internacional de la Mujer, a la vez que se iniciaba un programa denominado Década para la Mujer, y en 1975, 1980, 1985 y 1995 se han celebrado importantes conferencias mundiales."<sup>(5)</sup>

---

(5) Idem. Pág. 154.

#### 1.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA HISTORIA

Es innegable que en las diferentes épocas, la sociedad se ha convulsionado en cuanto a los factores sociales y este rompimiento de esquemas de convivencia significa que no satisfacen a los requerimientos de una sociedad. El devenir social, impulsado por la conducta humana se transforma en base en esas circunstancias.

"El Siglo de las Luces (con su énfasis político en la igualdad) y la Revolución Industrial (que originó enormes cambios económicos y sociales) crearon un ambiente favorable a finales del siglo XVIII y principios del XIX para la aparición del feminismo y de otros movimientos reformadores. En la Francia revolucionaria los clubes republicanos de mujeres pedían que los objetivos de libertad, igualdad y fraternidad se aplicaran por igual a hombres y mujeres. Pero la aprobación del Código Napoleónico, basado en la legislación romana, cortó en Europa cualquier posibilidad reivindicativa en ese sentido. En Inglaterra, Mary Wollstonecraft publicó *Una reivindicación de los derechos de la mujer* (1792), el primer libro feminista que pedía la igualdad en un tono decididamente revolucionario."(6)

Con la Revolución Industrial la transformación de los trabajos manuales (realizados desde la antigüedad por las mujeres de forma gratuita) hacia un modelo de producción masiva mecanizada permitió a las mujeres de las clases bajas trabajar en las nuevas fábricas.

---

(6) Sullerot, Evelyne. Historia y sociología el trabajo femenino. 2ª edición., Editorial Peninsula historia, ciencia, sociedad 58, 1988. Pág.217.

Esto supuso el comienzo de su independencia y proletarización: las condiciones de trabajo no eran buenas y sus salarios, inferiores a los de los hombres, estaban controlados legalmente por sus maridos. Al mismo tiempo se consideraba que las mujeres de la clase media y alta debían permanecer en casa como símbolo decorativo del éxito económico de sus maridos. La única alternativa para las mujeres respetables de cualquier clase era el trabajo como profesoras, vendedoras o doncellas.

En Europa surgieron algunos grupos feministas que no tuvieron gran repercusión. La Iglesia católica se opuso al feminismo argumentando que destruía la familia patriarcal. En los países agrícolas se mantenían las ideas tradicionales y en las sociedades industriales las reivindicaciones feministas tendían a ser sofocadas por el movimiento socialista.

“El feminismo tuvo mayor aceptación en Gran Bretaña, protestante en su mayor parte y muy industrializada, y en Estados Unidos. Sus dirigentes eran mujeres cultas y reformistas de la clase media. En 1848 más de 100 personas celebraron en Seneca Falls, Nueva York, la primera convención sobre los derechos de la mujer. Dirigida por la abolicionista Lucretia Mott y la feminista Elizabeth Cady Stanton, entre sus principales exigencias solicitaron la igualdad de derechos, incluido el derecho de voto, y el fin de la doble moralidad. Las feministas británicas se reunieron por primera vez en 1855. La publicación (1869) de *Sobre la esclavitud de las mujeres* de John Stuart Mill (basado en gran medida en las conversaciones mantenidas con su mujer Harriet Taylor Mill) atrajo la atención del público hacia la causa feminista británica, sobre todo en lo relativo al derecho de voto.”(7)

---

(7) Idem. Pág. 287.

Hasta finales del siglo XIX y bien entrado el XX no se incluyó este derecho en las Constituciones de los países. En España se concedió en 1932, en la II República. Hoy todavía existen países como Kuwait, Jordania y Arabia Saudita donde la mujer no tiene derecho a votar.

En todas las etapas ha habido hombres cuyas características fueron determinantes para estructurar esos cambios, y muchas veces ha habido mujeres cuya presencia y participación también lo ha hecho posible, y es por eso que en la historia, la participación de la mujer en los diversos campos sociales, ha motivado un nuevo concepto y una nueva estructura de ellos.

Y es así que en los cambios sociales que conforman la vida de nuestro país siempre encontramos, a la mujer, sin apartarse de sus funciones tradicionales, sumada a la participación activa de las labores sociales, que originaron los cambios en el ser histórico de México.

Un gran ejemplo de éste se encuentra en la Revolución Mexicana, con la mujer desconocida, la anónima soldadera, la compañera ideal del hombre, que además fue activa combatiente en el campo de batalla, correo, abastecedora, enfermera, etc.

De esas "adelitas" se ha reconocido el dinamismo, entra al trabajo y fortaleza ante la diversidades, la crisis, y el sufrimiento, el tiempo ha pasado, y todas estas características ha sufrido cambios positivos, actualmente en la administración pública en México, se presenta una nueva estructura de valores, cuando hay mujeres que ocupan puestos importantes de elección popular y de gran responsabilidad.

“Dicha situación evidentemente tiene como premisa la multiplicación de oportunidades educativas a todos los niveles, a los cuales la mujer mexicana ha tenido acceso a partir de los últimos años, la preparación universitaria, a nivel superior que ha hecho posible su incorporación a un trabajo de mayor amplitud intelectual, dándole la oportunidad de una participación más completa y una realización más plena, no obstante esto se observa que en la actualidad, la situación de la mujer mexicana es paradójica su principal fuerza social y orgullo, no hay duda, son sus hijos; pero al mismo tiempo por ellos y por mantener integrada a la familia se enfrentan al choque de limitar su universo cultural para poder gozar del privilegio otorgado de la maternidad.”(8)

El problema ha sido que la atención de esta función ha llegado a considerarse, no la más importante, sino la única importante en la vida de la mujer en demérito de todas las demás que puede cumplir en la sociedad, así por bien de ella misma, de sus hijos, de su papel social bellísimo, ya que las mujeres de México representan a más de la mitad de la población, su condición lejos de verse como un problema debe enfocarse como componente fundamental de la principal riqueza del pueblo, sus recursos humanos. Pero esto sólo es válido si hay integración, con el conocimiento de su situación en esencia y con las características tan suyas intrínsecas en su mismo ser.

---

(8) Idem. Pág. 304.

Como consecuencia de las movilizaciones feministas durante el gobierno echeverrista, se reformó la Ley Federal del Trabajo (1o. de marzo de 1975), abrogándose el artículo 169 del mismo ordenamiento que prohibía el trabajo extraordinario para las mujeres, confiriéndoles el derecho a reclamar un doscientos por ciento más, sobre el monto de su salario ordinario.

Se adujeron como razones de peso la discriminación del trabajo femenino sujeto a un paternalismo exacerbante y su desplazamiento irremediable del mercado de trabajo. Operada la reforma se reduce el derecho de las mujeres que trabajen jornada extraordinaria al pago del ciento por ciento más sobre el salario ordinario.

Por otra parte, las banderas feministas se ven colmadas al menos formalmente, en el artículo 164 de la Ley que a la letra previene: "Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres".

## 1.5. LA MUJER EN MÉXICO

El papel de la mujer en la historia, desde la época de los aztecas, según se refiere por los estudiosos como Fray Bartolomé de las Casas, fue muy importante ya que la familia se tuvo por institución religiosa y jurídica de gran importancia. El matrimonio era por regla general monogámico, solo los nobles tenían la posibilidad de establecer vínculos poligámicos.

La educación que los padres daban a sus hijos era esmerada, enseñando desde pequeños el repudio y la sobriedad en su conducta, el respeto a los mayores, el amor al trabajo, una suprema religiosidad y cumplimiento del deber.

El papel de la mujer era importante, entendiéndose éste como la importancia dada a la sumisión, porque por tradición, la familia azteca tuvo un carácter eminentemente patriarcal, donde existía obediencia absoluta, que se transmitía en gran parte a la nueva raza, la mestiza.

En la época de la colonia, los principios de la familia española del siglo XV, son trasladados de igual manera al suelo de América, siendo su organización rígida y conservadora. La madre vuelve a ser depositaria de la educación de las hijas, acostumbrándose que la joven en edad casadera era comprometida por sus padres sin existir por parte de ella ningún tipo de elección.

“La familia ha sido entendida como la célula social por excelencia, correspondiendo a la mujer un papel fundamental: procrear a los hijos y compartir con el padre la responsabilidad de protegerlos. Esta protección y educación que antes había sido tan limitada dentro de la historia y por mucho tiempo de diversos papeles en la familia, y hoy en día su manejo es muy amplio, como sostén y pilar fundamental dentro del seno familiar. Esto no fue fácil ni tampoco de ninguna manera ha sido rápido, sin embargo a la mujer se le ha permitido su desarrollo personal, entendiéndose como parte de éste la maternidad, su rol como esposa, como hija y en toda la diversidad económica y cultural dentro de la sociedad, situación no fácil en su caso por jugar muchas veces dobles papeles dentro de la familia.”(9)

“La familia, sigue las tradiciones de la Iglesia católica, pero la cohabitación sin estar casados también es una opción de muchas parejas y es reconocida por el Estado. La edad media del hombre que contrae por primera vez matrimonio se sitúa en los 24 años, mientras que la de la mujer es dos años menor. Salvo en las áreas urbanas, donde la tendencia es a tener pocos niños, las familias mexicanas suelen ser numerosas.”(10)

La tasa de divorcios es baja (índice de divorcios por cada 100 matrimonios: 5,7 en 1995), en parte porque la Iglesia católica no permite o no reconoce el divorcio. El padre es el cabeza de familia, pero la madre se encarga de la casa, aunque en las grandes ciudades es frecuente que ambos cónyuges trabajen fuera del hogar. La tasa de participación en la economía era del 76% en el caso de los hombres y del 35,1% en el de las mujeres, en 1995.

---

(9) Lima Malvido, Marta de la Luz, Criminalidad femenina, 2ª edición., Editorial Porrúa, 1991. México. Pág. 89

(10) Azaola G. Elena, El delito de ser mujer, 1ª edición., Editorial Plaza y Valdés, 2001. México. Pág.56.

## 1.6. LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN MÉXICO

La educación en México, es lo que ha marcado para la mujer el principio de su desigualdad, no restringiéndose ésta a la escuela exclusivamente, sino también a una práctica social que ha limitado a la mujer. La educación ha sido siempre un patrimonio de la humanidad, con este proceso llega el individuo al desarrollo, a la riqueza o pobreza que define su calidad de vida, y que lo ata a tradiciones, a la marginación a la libertad o a la dependencia

“ La mujer ha sido transmisora de cultura y su avance en la historia ha sido a través de hábitos difíciles de vencer debido a que al obtener educación y querer ocupar otras posiciones dentro de la sociedad que no corresponden a las tradiciones, entra en conflicto con la familia, con la sociedad y hasta con ella misma, y es así que solo afecta a las mujeres sino a toda la sociedad.”(11)

La educación de la población femenina en México, así como en América Latina, ha sido objeto de gran atención ya en los últimos tiempos y se ha incrementado en relación a la mujer grandemente, situación que ha ido repercutiendo de manera muy positiva dentro de la sociedad actual. Todo ello induce a que las mujeres se encuentren en una situación de desventaja en la mayoría de las sociedades tradicionales. Su educación se limita a aprender habilidades domésticas y no tienen acceso a posiciones de poder.

---

(11) Idem. Pág.67.

El matrimonio es una forma de protección aunque con una presión casi constante para dar a luz hijos, especialmente varones. En estas sociedades una mujer casada adquiere el estatus de su marido, vive con la familia de él y no dispone de ningún recurso en caso de malos tratos o de abandono. La educación, además de brindar conocimientos y contribuir a desarrollar destreza y habilidades, inculca valores esenciales que propician el desarrollo integral de las personas, fortalecen su dignidad, fomentan el afán de logro y superación personal y abren nuevas opciones y perspectivas de vida.

La mujer trabajadora va a enfrentarse a un mercado altamente competitivo, segregado y selectivo, que responde a la economía moderna, y por otra parte, a un mercado tradicional inestable, que incorpora la mano de obra femenina poco calificada y en condiciones desfavorables. Los demandantes de este tipo de mano de obra están en el sector servicios y en la economía informal.

Por tanto, "la escolaridad es un aspecto clave para entender la participación femenina y masculina en la fuerza del trabajo. Son suficientemente conocidos los argumentos y evidencias en torno a una mayor participación económica de la mujer con mayor escolaridad, debido a los requisitos cada vez más formales que impone el mercado de trabajo para el desempeño de distintos tipos de ocupaciones".(12)

Asimismo, por el lado de la oferta, se señala con frecuencia el cambio en valores y actitudes que desencadena el proceso de instrucción formal, el cual constituye a romper las barreras tradicionales que impiden al incorporación femenina al mercado de trabajo.

---

(12) García, Brígida. Trabajo femenino y vida familiar en México. 1ª edición., Editorial Colegio de México, 1994. México. Pág. 52.

## 1.7. CONDICIÓN LABORAL

Secularmente utilizados como medias fuerzas de trabajo, tanto las mujeres como los menores, fueron contemplados en sus relaciones laborales, dentro de un mismo capítulo. La especialización de sus actividades determinó su estudio y tratamiento pormenorizados, de tal suerte que actualmente nuestra Ley Federal de Trabajo los regula dentro de títulos distintos. El régimen laboral de las mujeres se reglamenta en el Título quinto que comprende los artículos 164 al 172.

Todavía en forma integrada, De la Cueva definió el derecho protector de las mujeres y de los menores como la suma de normas jurídicas que tienen por finalidad proteger especialmente la educación, el desarrollo, la salud, la vida y la maternidad, en sus respectivos casos, de los menores y de las mujeres, en cuanto trabajadores.

La ley de 1931, se ocupó de las mujeres y de los menores en un capítulo único, pero las reformas de 1962 lo escindieron en dos, tal como ocurre en nuestra Ley vigente. Por otra parte, la reforma al artículo 4º, de la Constitución, que dispuso la igualdad del varón y la mujer ante la ley protegiendo la organización de la familia y el derecho a decidir libre y responsablemente el control de la natalidad, determinó otras reformas necesarias y la supresión de los artículos 168 y 169 de la Ley federal de Trabajo, que limitaban las actividades de la mujer trabajadora y sobre las que se abundará más adelante.

En la antesala del año internacional de la mujer que se celebró en el año de 1975, se publicó en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1974 la reforma y adición a diferentes ordenamientos legales y en especial, a los artículos 5, fracciones IV y XII; 133, Fracción I; 154; 155; 159; 166; 167; 170, fracción I 243, fracción VII; 501, fracciones III y IV, así como la fracción XVII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Atentas pues las características de su peculiar constitución, la mujer se encuentra regulada por un régimen especial de trabajo que, en principio, protege la gestación en su artículo 165 de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice: Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.

En efecto, este propósito fundamental, no significa que las limitaciones al trabajo en cuestión se refieran a la mujer en cuanto ser humano, sino en tanto que realiza la función de la maternidad. En tal virtud, se prohíbe la utilización de las mujeres en labores insalubres o peligrosas, en trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales después de las diez de la noche o en trabajo extraordinario, cuando se ponga en peligro la salud de la mujer o del producto, bien sea durante la gestación o la lactancia (artículos 123, apartado A, fracción V de la Constitución y 166 Ley Federal del Trabajo).

Cabe advertir que en los supuestos mencionados, la madre trabajadora no podrá sufrir perjuicio alguno en su salario, prestaciones y derechos. Con el propósito de preservar el desarrollo normal de la maternidad, se reconocen a la mujer los siguientes derechos:

No realizar durante el embarazo esfuerzos que reporten un peligro para la gestación, como pudiera ser el levantar, empujar o tirar grandes pesos que pudieran producir trepidación (artículo 123, apartado A, fracción V, Constitucional y 170, fracción I, Ley Federal del Trabajo). Disfrutar de un periodo especial de descanso durante seis semanas anteriores y seis posteriores al parto (artículo 123, apartado A, fracción V, Constitucional y 170, fracción II, Ley Federal del Trabajo); habida cuenta que estos periodos podrán prorrogarse por todo el tiempo necesario, cuando por causa del parto o del embarazo, no pudieran trabajar (artículo 123, apartado A, fracción V, Constitucional y 170, fracción III, Ley Federal del Trabajador). Durante los periodos de descanso percibirán íntegramente su salario durante un periodo no mayor de sesenta días (artículo 123, apartado A, fracción V, Constitucional y 170, fracción V, Ley Federal del Trabajador).

En el periodo de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que la empresa designe (artículo 123, apartado A fracción V, Constitucional y 170, fracción IV, Ley Federal del Trabajador).

Tendrán en su caso, el derecho de retornar al puesto que desempeñaban, siempre que no hubiere transcurrido más de un año posterior a la fecha del parto (artículo 123, apartado A, fracción. V, Constitucional y 170, fracción. VI, Ley Federal del Trabajador)

Gozarán, también, el derecho a que se les computen dentro de su antigüedad los periodos pre y posnatales (artículo 123, apartado A. fracción. V, Constitucional y 170, fracción. VII, Ley Federal del Trabajador).

A efecto de hacer posible el ejercicio de la libertad de trabajo para las madres trabajadoras, se les garantizan servicios de guarderías infantiles que habrán de ser prestados por el Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con su ordenamiento respectivo (artículo 171 Ley Federal del Trabajador).

Es obligación de los patrones que utilicen el trabajo de mujeres, habilitar en las empresas o establecimientos, un número suficiente de sillas o asientos a disposición de las madres que trabajan (artículo 172 Ley Federal del Trabajador).

## 1.8. LAS PRIMERAS MUJERES TRABAJADORAS

Alrededor del año 2000 a.C., las mujeres podían emprender negocios o trabajar como escribas en la antigua ciudad de Babilonia. Pero en las sociedades primitivas las mujeres de las clases sociales privilegiadas quedaban relegadas al hogar y las mujeres trabajadoras eran ya esclavas, ya plebeyas semi-libres que trabajaban en labores poco cualificadas o que ejercían la prostitución. En la antigua Grecia, las mujeres trabajaban fuera del hogar como vendedoras de sal, higos, pan y cáñamo; como costureras, enfermeras, cortesanas, prostitutas, lavanderas, zapateras y ceramistas. Las ocupaciones de las mujeres eran similares en Asia y en América. En la India, las mujeres trabajadoras picaban piedras para hacer carreteras y empeñaban largas jornadas laborales tejiendo.

“Desde la antigüedad hasta la era moderna, se pueden establecer cuatro rasgos más o menos constantes acerca del trabajo remunerado de las mujeres:

- 1) Las mujeres han trabajado por necesidad económica: las mujeres de menor nivel económico trabajaban fuera de casa, ya sea que estuvieran casadas o solteras, sobre todo si el sueldo de sus maridos no permitía mantener a toda la familia;
- 2) El trabajo remunerado de las mujeres ha sido análogo a sus labores en el hogar;
- 3) Aun trabajando, las mujeres han seguido responsabilizándose de la crianza de los hijos;

- 4) Desde el punto de vista histórico, la remuneración percibida por las mujeres ha sido inferior a la de los hombres, y han desempeñado tareas que recibían menor reconocimiento material y social.”(13)

En los países industrializados se están produciendo una serie de cambios tímidos aún, pese a que incluyen una mayor proporción de mano de obra femenina en la fuerza de trabajo; una disminución de las cargas familiares (debido tanto al menor tamaño familiar como a los avances tecnológicos que facilitan las tareas domésticas); mayor nivel cultural de las mujeres y un mayor nivel salarial, así como tareas de mayor responsabilidad para las mujeres, que se emplean por motivos económicos y personales. Desde una estimación estadística, sin embargo, todavía no han alcanzado la igualdad salarial ni los puestos de mayor responsabilidad en ningún país.

Si se pudiera contemplar la historia de la humanidad, podríamos considerar al siglo XX como reivindicador de la mujer como se ha visto anteriormente, y esto se comprueba al observar de manera detenida y detallada los anteriores roles que la mujer a realizado durante los milenios históricos anteriores al presente siglo, en términos generales la mujer estuvo sujeta a una gran discriminación.

---

(13) Buen L., Néstor. Derecho de trabajo. Tomo I. 13ª edición., Editorial Porrúa. México, 2000. Pág. 667

La mujer ha sido históricamente y aún lo es, generalmente un ente generador de una economía no reconocida, de un trabajo nunca pagado, y pocas, muy pocas veces valorado, y así es por ello que hasta el siglo XX la mujer ha alcanzado igualdad legal en la participación de todas sus actividades.

Los principales incrementos en el empleo femenino se registra sobre todo en las categorías de empleados y profesionistas, recordando que los censos realizados consideran a las amas de casa como parte de la población económicamente inactiva y como un porcentaje muy elevado de la población.

La participación de la mujer en el mercado de trabajo es mas compleja que en el hombre, pues además de estar vinculada esta participación con factores de edad, demanda de fuerza de trabajo, educación, origen rural o urbano, esta ligada también a su estado civil, número de hijos y edades de los hijos, situación que no es importante en el caso del varón, ya que en estas circunstancias no afecta de manera directa a éste, como es el caso de la mujer que cuando pertenece o surge de u medio socioeconómico bajo y se integra al mercado de trabajo, participa por su sobre vivencia, ya que este ingreso casi siempre es el único que existe para mantener a ella y a sus hijos.

Suponiendo que su salario es complemento al de su marido, éste no es suficiente porque la mujer se encuentra en un grado inferior de calificación y productividad por sus características específicas que se han mencionado con antelación.

“El derecho al trabajo es para la mujer, condición necesaria para su completa realización, dado que las causas de la desigualdad entre el hombre y la mujer, tienen sus raíces en un complejo proceso a través de los años que comprende una serie de factores de todo tipo, y esto nos habla de cuan reciente ha sido la incorporación de la mujer a la vida económica del país como factor de producción. Actualmente la mujer trabajadora ha tomado conciencia de la importancia que reviste su participación para salir del papel que tradicionalmente ha desempeñado e incorporarse a la vida activa por la vía del trabajo productivo, satisfaciendo sus necesidades básicas materiales, así como sus anhelos más profundos, y los cambios en la estructura del empleo femenino nos muestra que un número considerable de mujeres ha llegado a ocupar empleos en las categorías media y superior.”(14)

Las mujeres que desempeñaban actividades profesionales o eran dueñas de negocios, lo que a veces se conoce como profesionales de cuello blanco, sufrían menos los efectos de la explotación, pero se enfrentaban a graves desigualdades salariales y de oportunidades.

La creciente utilización de las máquinas de escribir y del teléfono, a partir de la década de 1870, creó dos nuevas clases de trabajo donde predominaba el empleo de mujeres, como mecanógrafas y telefonistas, pero estas dos tareas se institucionalizaron como puestos de bajo nivel salarial y baja categoría laboral.

---

(14) García, Brígida, Trabajo femenino y vida familiar en México, 1ª edición., Editorial Colegio de México, 1994. México. Pág. 167.

La enseñanza, sobre todo la primaria, era una tarea que realizaban mujeres, así como la medicina, profesión en la que ellas lograron cierta relevancia. La enfermería ha sido de forma tradicional una profesión reservada en la práctica a las mujeres. Una de las primeras universidades que admitió a mujeres fue la de Edimburgo (Escocia) en 1889. Asimismo, las universidades argentinas admitían mujeres a finales del siglo XIX y conservan hoy un alto grado de participación femenina en la educación superior.

Las actividades profesionales, cuyos estatutos fueron uno de los primeros objetivos de la legislación relativa a la igualdad de oportunidades, se convirtió en una plataforma de partida para lograr la equidad de la mujer trabajadora durante el siglo XX, pero todavía no se ha logrado la igualdad salarial ni de oportunidades, más común en el sector empresarial

## 1.9. LA MUJER TRABAJADORA EN LA ACTUALIDAD

Aunque las mujeres representan más de la tercera parte de la fuerza laboral mundial y producen más del 70% de los alimentos de África, su trabajo se sigue limitando a ciertos campos profesionales en los que no se requiere una alta preparación y que suelen ser actividades mal remuneradas. Sin embargo, según los datos de la Organización Internacional del Trabajo, a medida que los países se van industrializando las mujeres mejoran su categoría profesional. Según el más reciente estudio del organismo internacional llamado "Desafíos y oportunidades para la equidad de género en América Latina y el Caribe". Es aún más bajo el acceso formal de la mujer rural trabajando en tierras ejidales.

La integración de la mujer al aspecto laboral mejoraría su perspectiva de vida, educación, cultura, autoestima y sobre todo al poder de decisión sobre su propia vida, vida que se refleja por lo regular en la vida de sus hijos o hijas según sea el caso. Con la integración a la vida laboral o productiva de la mujer en México, ayudaría en más de un caso de homicidio en razón del parentesco, ya que, la mujer al no estar bajo la mano de poder del hombre, tomaría decisiones propias. Estas decisiones se reflejarían en el deseo de cuantos hijos deseo procrear, de que manera me quiero vestir, que deseo consumir como alimento el día de hoy, simplemente adquirirían una libertad, igualdad, equidad y seguridad, que solo en la mejor novela de ficción la obtienen dicho esto con tristeza, razón por la cual es este estudio que se presentara en capítulos posteriores.

En México el 43% de la fuerza laboral es representada por la mujer, y esta es una cifra que deberá aumentar como los sueños que han sido alcanzados gracias a las reformas laborales y constitucionales con motivo de la discriminación a la que se enfrenta todos los días nuestras mujeres mexicanas, discriminación que nosotros como parte integrante de la sociedad nos encargamos de proyectar para con las mujeres de nuestra sociedad de nuestro México. La participación económica femenina presenta marcadas variaciones en los contextos urbano-regionales; también es distinta por grupos de edades y características de la economía.

Por lo general, las mujeres participan en mayor medida en los mercados de trabajo diversificados que absorben mano de obra de distintas edades y con diferentes calificaciones, y no necesariamente la presencia femenina es mayor, en términos económicos, en las ciudades más dinámicas y con mayor participación masculina. "El sector informal es el espacio donde intervienen más mujeres. Esta integrado por unidades económicas de pequeño tamaño que requieren de poca inversión; utilizan tecnologías y procesos productivos sencillos que implican un mayor uso relativo de mano de obra, y exigen, en general, grados de calificación bajo". (15)

Empero, cabe destacar un aspecto importante, y es que este mercado, y es que este mercado informal también absorben mano de obra con altos niveles de instrucción y calificación porque presenta otros aspectos más flexibles y adaptables que generan un comportamiento distinto de las mujeres hacia el trabajo formal.

---

(15) González Marín, María Luisa. Mitos y realidades del mundo laboral y familiar de las mujeres mexicanas, 1ª edición, Editorial siglo XXI, 1997. Pág. 71

## CAPÍTULO II

### PROBLEMÁTICA DE LA MUJER DELINCUENTE

#### 2. FACTORES DE CRIMINALIDAD

La delincuencia femenina en México es tan baja estadísticamente habiendo, pero latente en su crecimiento, lo que nos motivó para este estudio. Así mismo los estudios relativos a ésta son muy pocos. Más esto no debe ser motivo para dejar de intentar conocer esta problemática, analizando los factores que conforman esa conducta criminal.

Como factor criminógeno, entendemos todo aquél que favorece a la comisión de una conducta de tipo antisocial. Estos factores podrán ser según menciona el Dr. Rodríguez Manzanera, en su libro *Criminología*.

**Predisponente**, cuando dispone anticipadamente cosa o ánimo para un fin. Estos son de naturaleza endógena, y pueden ser biológicos o psicológicos. "La predisposición desde el punto de vista biológicos, debe ser considerada como una potencia de desarrollo específico, una posibilidad evolutiva que pueda conducir a características particulares psicofísicas, a formas especiales de conducta".(16)

**Preparante**, cuando reúne de fuera hacia dentro, pueden ser sociales, como la provocación en una riña, pueden ser de naturaleza mixta como el alcohol, todos los autores están de acuerdo en señalar que es el factor preparante por excelencia. "La influencia descomunal del alcoholismo en los delitos violentos y pasionales, por lo menos en nuestro país, es indudable, el factor preparante realiza una doble función que es importante conocer: El factor preparante no solamente acentúa los activantes, sino que tiene la fundamental característica de aniquilar los inhibidores"(17)

**Desencadenante**, cuando es el que precipita los hechos, es el punto final del drama, es el último escalón de la cadena. "El factor desencadenante por sí solo es de escasa importancia en la mayoría de los casos, pero por desgracia en la realidad este factor, es el que más se toma en consideración, es el que la opinión pública más toma en cuenta y no solo ellos sino también es así para el juez. El factor desencadenante puede ser interno o externo, la agresión verbal o física, el corto circuito de un cerebro dañado, la muerte de un ser querido, el descuido de la víctima, la alucinación, los celos, la pasión, etc".(18)

Por otra parte, existen los factores endógenos, que se encuentran dentro del individuo y los **exógenos**, que se producen fuera de la persona.

Los factores endógenos, siempre están presente en la persona, entendidos en sus aspectos biológicos y psicológicos. Los factores endógenos fueron la base de los estudios de Lombroso "El padre de la cronología", al hablar del criminal nato, el que nace con ciertas características que le harán convertirse en un ser antisocial.

Esta teoría ha quedado atrás gracias a los avances que sean seguido en el sentido de la criminología, al observarse el hombre como un ser **biopsicosocial**, no quiere decir que sea la única, porque se estaría negando su libre albedrío y su condición receptible al medio ambiente, y a sus procesos psicológicos profundos.

---

(16) Rodríguez Manzanera Luis. Criminología, 15ª edición, editorial Porrúa México 2000. Pág. 76

(17) idem. Pág.476

(18) idem. Pág.477 y 478

El crimen donde es participe la mujer en nuestra sociedad en su mayoría es con motivo de una crisis emocional o formarse por la perturbación caracterológica (entre el yo , yo y súper yo) o por la tensión ambiental o quizás por conflictos inconscientes, también la frustración provoca resentimientos y muchas veces la pasión juega un papel muy importante.

No obstante a la mujer también se le ha considerado como un ser biopsicosocial, ya que si ésta realiza un delito o una conducta antisocial se debe tratar de estudiar como un complejo, es decir, desde los aspectos biológicos, psicológicos y sociales, para entender las causas que la llevan a realizar el delito de homicidio en razón de parentesco o relación.

El carácter, el patrón cultural familiar, el ambiente físico o social y la educación y la cultura de la colectividad a que pertenece son factores de la conducta que tienen influencia en la formación de la personalidad durante su evolución. Todo ello influye, desde la infancia en la mujer que cree connaturalizado con tal ambiente, convirtiéndose en un nuevo ejemplar de una situación social determinada.

Es por lo que, los factores exógenos toman relevancia en este estudio, ya que estos se encuentran, en el medio ambiente en todo donde se desarrolla un individuo y los cuales van a influir grandemente en su desarrollo.

El individuo hace cambios en el medio y el medio, a su vez, produce cambios en el individuo y en su conducta. Es en realidad que el ambiente empieza a afectar el desarrollo del individuo tan pronto como este es concebido. Dada la importancia que revisten estos factores se considera necesario ampliarlos de manera específica.

## 2.1. FACTORES BIOLÓGICOS

La Biología proviene de bios; vida, logos; tratado, estudia el fenómeno de la herencia con la transmisión de enfermedades, tendencias y predisposiciones. La genética se encarga de estudiar los mecanismos según las cuales se transmiten las características hereditarias, tanto normales como hereditarias.

Es de importancia en mi investigación realizar el estudio a la mujer delincuente desde el punto de vista biológico para tener un panorama más amplio de su personalidad. Dentro de la corriente biológica incluimos a todos aquellos investigadores que consideran como factores preponderantes que determinan a la mujer a delinquir, a las somáticos o a los fisiológicos. Por otra parte, la personalidad humana es siempre una síntesis de herencia y medio, por lo que el criminal presenta una formación de súper yo, inmoral e insocial por defecto de adaptación a las exigencias complejas del medio y la vida social.

Se pretendió explicar la conducta criminal por el funcionamiento anormal de las glándulas de secreción internas. " Así, la Endocrinología, que ha dado nuevas explicaciones a la epilepsia, en relación con disfunciones paratiroides, o con alteraciones en el equilibrio ácido-básico de la sangre; que asimismo ha contribuido a la explicación de los ciertos caracteres somáticos atribuidos a los delincuentes, por ejemplo: La fijeza de la mirada del asesino, la exageración de su desarrollo mandibular, de sus senos frontales desviados, etc., relacionándolos con enfermedades endocrinas tales como el bocio exoftálmico o como la acromegalia"(19)

---

(19) Orellana Wiarco Octavio A. Manual de Criminología, 4ª edición, editorial Porrúa, México 1988. Pág. 105

Luis Rodríguez Manzanera opina, incluso que la Biología criminológica estudia al hombre de conductas antisociales y al delincuente, como ser vivo, desde sus antecedentes genéticos hasta sus procesos anatomo-fisiológicos; la influencia de los fenómenos biológicos en la criminalidad y la participación de los factores biológicos en el crimen.

Por otro lado, se opinó que dentro de la personalidad del delincuente es importante la Caracterología que no tendría ninguna finalidad si no pudiese contribuir a mejorar al hombre, de tal suerte que la ladrona que ha robado debido a su carácter volverá a delinquir siempre que se presenten las mismas condiciones. De esta manera, el criminólogo tendrá que practicar la caracterología clínica, como el médico, que no puede prescindir de la Psicología.

La caracterología criminal parte del estudio de los elementos constitutivos de la predisposición criminal, y que en forma enunciativos consiste en: la raza, el sexo, la edad, las lesiones cerebrales, el tipo morfológico, la capacidad intelectual, la madurez psicológica, las anomalías o estigmas criminales, las toxicomanías, las toxi-infecciones, las psicosis y formas asociadas y la disminución de la función moral.

El estudio de estos elementos permiten conocer la predisposición criminal de la mujer como individuo, a la que hay que agregar el estudio de la base de la conducta, como son los elementos biológicos, hereditarios, congénitas o adquiridos, sin olvidar las anomalías, carácter y la inteligencia, las desviaciones neuróticas, y las condiciones ambientales, como lo son: la familia, la situación económica, el trabajo que realiza si es que lo tiene, el nivel de educación profesional que tenga, la influencia de grupos sociales, el cine, prensa, radio, televisión.

Como se ha visto son varios los autores, entre los cuales es digno de ser citado el estudio antropológico realizado el siglo pasado en México por los doctores Martínez Baca y Manuel Vergara, quienes inventaron aparato (cefalómetro vertical, metopogoniómetro) y estudiaron, con gran acuciosidad un buen número de delincuentes.

Sin olvidar a Sheldon y a Benigno Di Tullio, entre otro, que han buscado la causa principal de la criminalidad en los factores biológicos, sin embargo, es importante no perder de vista que el hombre como un ente biopsicosocial, tiene un desarrollo sumamente complejo, por lo cual no sería cierto que la criminalidad tuviera su origen en un solo factor.

Al hablar de los factores biológicos, es necesario citar así, las bases hereditarias, las cuales se estudian gracias a la genética que es la ciencia encargada de observar y analizar los mecanismos por medio de lo cuales se transmite la herencia sea ésta normal o patológica.

Las leyes de la herencia han sido válidas para toda la naturaleza viviente y es por esto que se ha tratado de analizar la posibilidad de la herencia criminal. Al respecto se ha encontrado en los casos de enfermos mentales una gran incidencia en este sentido, sin embargo en el caso de la criminalidad no estamos ante una enfermedad y si existen, como es el caso, familias delincuentes se debe a la predisposición que hay para el delito, favorecida con el medio ambiente en donde vive.

A su vez, encontramos una rara coincidencia y esta es que, los homicidas pasionales por lo general o en la mayoría de los casos son mujeres en las cuales se encontró hipertiroidismo (tiroides).

El tiroides, es una glándula bilobulada situada en el cuello. Las hormonas tiroideas, la tiroxina y la triyodotironina aumentan el consumo de oxígeno y estimulan la tasa de actividad metabólica, regulan el crecimiento y la maduración de los tejidos del organismo y actúan sobre el estado de alerta físico y mental.

La producción excesiva de hormonas tiroideas da lugar al hipertiroidismo o enfermedad de Graves, que produce un aumento del metabolismo. El hipertiroidismo aparente puede derivar de la destrucción de células tiroideas con caída importante de los niveles de hormonas totales. En la llamada tiroiditis de Hashimoto esta destrucción se produce por un anticuerpo que actúa sobre el tejido tiroideo, produciendo las enfermedades autoinmunes.

El grupo más importante de enfermedades autoinmunes son las enfermedades del colágeno: lupus eritematoso, artritis reumatoide, esclerodermia y dermatomiositis. En ellas los autoanticuerpos afectan sobre todo al tejido conectivo, cuya principal proteína es el colágeno. La lesión es muy importante en el colágeno de las paredes de los vasos sanguíneos.

La tiroiditis crónica autoinmune se debe a anticuerpos frente al tejido tiroideo. Algunos casos de enfermedad de Addison están producidos por destrucción inmune de las cápsulas suprarrenales.

La enfermedad de Addison, alteración endocrina crónica causada por una insuficiente secreción de las glándulas suprarrenales. Esta enfermedad, descrita por el médico británico Thomas Addison en 1855, puede desarrollarse tras una infección grave como la tuberculosis, tras sangrado masivo en las suprarrenales, o tras cirugía ablativa de las glándulas, como la realizada para extirpar un tumor. En la mayoría de los casos la etiología es desconocida. La secreción insuficiente de la hormona corticosteroide, origina debilidad y astenia, pérdida de peso, baja tensión arterial, desequilibrio iónico, alteraciones gastrointestinales, hipoglucemia en sangre, depresión e irritabilidad, y aumento de la pigmentación de la piel. Sin tratamiento resulta mortal, pero hoy en día se trata perfectamente con dosis diarias de cortisona o hidrocortisona y añadiendo sal en la ingesta.

Sin embargo al observar la población de cualquier centro penitenciario veremos que una gran parte se presentan casos de desnutrición, enfermedades varias y falta de higiene, lo que necesariamente repercutirá para una salud mental no óptima.

Desde este punto de vista, el factor biológico es indispensable para conocer la personalidad de la mujer delincuente, porque, es el estudio de su vida. Así mismo de este análisis y estudios se aplicaría una sanción justa a la mujer que realizó la comisión de un delito y sobre todo la realización de estudios psicológicos y psiquiátricos para la readaptación de la mujer a la sociedad. Y con esto evitar que sus hijos estén expuestos a unas condiciones propicias para delinquir.

## 2.2. FACTORES PSICOLÓGICOS

Ahora bien, no solo los factores biológicos influyen en la comisión de delitos o conductas antisociales, también los psicológicos. Recordemos que la Psicología, es una ciencia que estudia la conducta interna del ser humano, y cuando la mujer tiene distorsionada su personalidad o se encuentra ubicada en tiempo y espacio, se convierte en delincuente.

El estudio psicológico, se refiere a la personalidad de la interna, de sus múltiples y complejos aspectos que los han llevado al delito. El diagnóstico individual se utiliza generalmente las siguientes técnicas: historia clínica, test de inteligencia, test proyectivas, test de personalidad, entrevistas focalizadoras y abiertas. Las técnicas deben seleccionarse teniendo en consideración la edad, nivel educacional, nivel socio-cultural, la problemática y conflictividad que presenta, es decir, de su sintomatología. Que es el estudio de todos los aspectos que configuran la personalidad que permiten llegar a ser un diagnóstico más confiable y certero.

Una desviación de la Psicología Criminal, es la psicología criminal colectiva, cuya pretensión es el análisis y determinación de los psíquicos productores del delito ejecutado por grupos o multitudes.

La Psicología criminológica ha rebasado en mucho el límite de la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, sean estos individuales o colectivos.

Luis Rodríguez Manzanera, citando a Hilda Marchiori dice: "La Psicología trata de averiguar, de conocer que es lo que induce a la mujer a delinquir, que significado tiene esa conducta, el porque la idea de castigo no la atemoriza y le hace renunciar a sus valores. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórico-genética. La Psicología Criminológica, en su sentido amplio, reúne a la psicología Judicial y a la Sicopatología, en cuanto estudia las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación (consistente en el subconsciente) del criminal y de su crimen, llegando a adoptar lo que pudiera llamarse Psicología Social Criminológica, misma que parte de la psicología individual a la psicología de grupos sociales o antisociales"(20)

Las características de las mujeres en el homicidio en razón del parentesco o relación son: hábitos y normas sociales adaptadas a su medio ambiente, sus costumbres son socialmente adaptadas (vida laboral nula, represión corporal de su familia primaria, etc.), carecen de antecedentes penales y policiales.

---

(20) Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. 15ª edición, editorial Porrúa México 2000. Pág.65

La mujer homicida tiene un historial de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que faltan en determinadas circunstancias.

PERSONALIDAD	
<i>Dependiente</i>	<i>60 DE 100%</i>
<i>Personalidad Devaluada</i>	<i>57.15 DE 100%</i>
<i>Infantil</i>	<i>57.15 DE 100%</i>
<i>Insegura</i>	<i>42.9 DE 100%</i>
<i>Introvertida</i>	<i>42.9 DE 100%</i>
<i>Inmadura Emocional</i>	<i>40 DE 100%</i>
<i>Fantasiosa</i>	<i>37.2 DE 100%</i>
<i>Regresiva</i>	<i>28.6 DE 100%</i>
<i>Hostil</i>	<i>28.8 DE 100%</i>
<i>Carencia Efectiva</i>	<i>20 DE 100%</i>
<i>Primitiva</i>	<i>17.5 DE 100%</i>
<i>Aplanamiento Afectivo</i>	<i>14.2 DE 100%</i>
<i>Paranoide</i>	<i>14.2 DE 100%</i>
<i>Egoísta</i>	<i>11.5 DE 100%</i>

Eugenio Cuello Calón. hace una crítica señalando que la mayoría de los investigadores han seguido un rumbo equivocado, se han limitado, de un modo preferente al estudio de la psicología del criminal anormal; otorgando escasa importancia a la vida psíquica del delincuente normal, cuya investigación posee valor relevante por ser los delincuentes normales, sanos los mayoritarios, así también manifiesta "no es posible conocer al hombre o mujer delincuente sin el estudio de su vida psíquica"(21)

Como se ve en mi investigación, el crimen ha tratado de ser definido por algunos, como un fenómeno psicológico y se ha buscado la explicación de las causas internas de éste en la psicología. Ya desde Sigmund Freud se trata de dar una explicación criminológica concluyendo que el delincuente generalmente es una persona con un complejo de *Edipo* no resuelto y con grandes sentimientos de culpa por eso, y en consecuencia necesita ser castigado, buscando así en la comisión del delito que sea sentenciado, juzgado y encarcelado resolviendo así su complejo de culpa.

También la Psicología ha evolucionado y ha marcado avances, así por ejemplo, vemos con Adler que al descubrir el complejo de superioridad y de inferioridad va a dar inicio a una serie de explicaciones de orden criminológico muy interesante si se analizan las cantidad de delitos desde el punto de vista del deseo del poder, porque muchas ocasiones el delincuente no es más que un ser acomplexado, por ser pobre, porque nunca ha tenido un empleo de su satisfacción, porque continuamente fracasa en lo que emprende, y fácilmente se convierte en un delincuente tratando de suplir su complejo de inferioridad.

---

(21) Cuello Calón, Eugenio. Derecho Penal. Tomo I. Volumen II. Barcelona. Bosch casa editorial S.A., 1974. Pág.

Los factores Psicológicos dentro de la mecánica criminal juegan un papel muy importante ya que en la agresividad, y en la manera de controlarla estará determinada gran parte de la personalidad del sujeto frente a la comisión de un hecho antisocial.

La conducta como expresión del ser humano implica la capacidad de aceptación y de respuesta al mundo exterior, y si esta es negativa refleja una historia de neurosis, la vivencia del trauma afectivo, o la represión constante que buscará manifestarse aprovechando cualquier debilitamiento de la tendencia inhibitoria.

La agresividad se convierte entonces en una consecuencia de la satisfacción de los instintos, convirtiéndose en los agentes frustradores de los padres, los hijos, los esposos, o cualquier persona que haya repercutido en algún momento decisivo de su vida.

Cada individuo establece sus propios mecanismos de defensa, incluyendo la violencia, máxime cuando la vida social choca bruscamente con sus aspiraciones, ya que es común observar como las tensiones continuas acercan al hombre al terreno del crimen. Resulta incompresible ese mundo hostil lleno de ansiedad complicado con problemas económicos, de salud, donde el estímulo no existe, ni la demostración de afecto.

La conformación psicológica del sujeto es la que va adoptar ante tal o cual conducta, explicando la inmadurez afectiva, la tendencia ante sus relaciones sociales y la posición que asume frente a ellas cargado de inseguridad y de debilidad moral.

Por tanto, desde esta perspectiva, la Psicología Judicial es la que se encarga de evaluar al delito con sus causas emocionales que distorsionan la personalidad conductual en lo social y familiar de la mujer.

<i>"REINCIDENCIA"</i>	
Contra la Salud	19%
Robo	5%
Fraude	3%
Lesiones	2%
Corrupción de Menores	1%
Homicidio	0%
No reincidentes	70%
Total	100%

(22)

La mujer mal ubicada frente a la sociedad, se puede clasificar o ubicar como una resentida social, su resentimiento, la hace buscar la forma de atentar contra el orden constituido del cual se siente marginada, y por su resentimiento la mujer podría ubicarse en distintos hechos ilícitos como lo serían: Prostitución, robo, homicidio pasional, por mencionar solo los más frecuentes por sus características propias de género.

(22) Villanueva Ruth y Antonio Labastida. Dos reflexiones jurídico-criminológicas. 2ª edición, edición del Instituto Mexicano del Delito e Investigación Penitenciaria A.C. México 1997. Pág.67

Los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, ya sean individuales o colectivos. Se reconocen cuatro ramas científicas para la observación psicológica de la personalidad:

- La Psicología Criminal que estudia al delincuente en cuanto es autor del delito.
- La Psicología Judicial que estudia su comportamiento en cuanto es imputado de un delito.
- La Psicología Carcelaria que lo estudia mientras esta condenado, expiando una pena carcelaria.

Podemos resumir, según Marchiori que: “la Psicología Criminal trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porqué la idea de castigo no le atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales; la psicología criminal trata de averiguar su significado de manera histórico-genética”.

De la misma manera, se considera, que el medio familiar y social influyen en la personalidad de la mujer, porque muchas veces las mujeres son carentes de afecto o existen la distorsión de imágenes paternas y/o maternas violentas, por ello se desubican, se distorsiona su personalidad como individuo integrante de una sociedad trayendo como consecuencia la comisión del delito de homicidio pasional o como es tipificado en la legislación mexicana, homicidio en razón del parentesco o relación

### 2.3. FACTORES SOCIALES

Como es sabido dentro de los factores que concurren en la criminalidad, encontramos a los exógenos, que son los que se producen fuera del individuo, los que abarcan la familia, el barrio, la ciudad, y con el fin todo su entorno. Como primera influencia definitiva en su vida, la familia intervendrá desde las primeras vivencia en el ser humano, cada rasgo característico de la estructura familiar va a transformar o repercutir en su personalidad, tanto la falta de alguno de los padres, la desorganización interna, desavenencias, frustraciones familiares o estimulaciones y ambientes armónicos.

La familia es el pilar más sólido en el humano, y es en ésta donde se llegan a desarrollar aptitudes para integrarse a los valores sociales, y a respetarlos. Es por esto que la estructura familiar primaria tiene gran importancia ya que con seguridad ésta será trasladada al núcleo familiar secundario.

Es fácil observar que un porcentaje alto en la delincuencia existe presente la falta de cohesión familiar, en donde las necesidades básicas del hogar no están resueltas y repercuten en un desentendimiento hacia los hijos y en un deterioro de las costumbres morales.

En un medio familiar hostil es fácil encontrar conductas violentas, gritos, injurias, amenazas, golpes y la comisión de un sin fin de conductas antisociales que necesariamente repercutirán en la personalidad del individuo.

Es un hecho que las tradiciones culturales se desmoronaron ante el ritmo de la vida moderna, impidiendo así las relaciones profundas y armónicas entre padres e hijos, entre hermanos; y como se verá posteriormente este rompimiento familiar acarreará una inestabilidad emocional que será un factor determinante en la comisión de los delitos.

Para un desarrollo social positivo además ha de considerarse a la comunidad donde se vive, ya que el medio ambiente en general va a influir en la personalidad del individuo. En un medio ambiente violento, en el cual la educación es muy escasa, por lo regular casi siempre de índole económico, es muy común responder con agresividad, sin embargo en un medio ambiente armónico la respuesta seguramente será diferente.

En un barrio por lo general van a reunirse gente de un nivel social-cultural semejante, van a asociarse y a participar de experiencias en común, los habitantes se van a establecer e identificar como un estrato social, y definir su solidaridad según sus necesidades, intereses y la forma de satisfacerlos.

Es por esto que se habla de zonas criminógenas, ya que en un mismo lugar crecerá población con carencias, pobreza, ignorancia, falta de servicios públicos, de educación y de valores.

Así pues, la desproporción en la distribución de las cargas y beneficios urbanos, traen consigo la marginación que día a día aumenta creando protestas y transgresiones hacia los bienes o las personas.

Existe además el riesgo de rebelarse ante esto cometiendo hechos antisociales como la prostitución, el alcoholismo y la drogadicción. Con estas conductas el hombre intenta descargar su frustración, dañándose asimismo pero resquebrajando también a la misma agrupación, a la sociedad.

Es alarmante la proporción de fármaco dependientes en el mundo, así como muchos millones de alcohólicos crónicos, convirtiéndose en la actualidad en una forma de criminalidad y en un factor criminógeno grande.

Así pues, es necesario considerar el delito como un fenómeno social, producto por hechos que son de alguna manera detectables gracias a la estadística observable en factores como la miseria, el alfabetismo y la desorganización familiar, quienes tienen una gran influencia en la comisión de los hechos antisociales.

Por esto es que se habla de la existencia de sujetos predispuestos a la delincuencia, no predestinados que sería otra cosa. En este sentido es importante citar los conceptos de Lacassagne al respecto, el primero que dice: "a mayor desorganización social, mayor criminalidad; a menor desorganización social, menor criminalidad", y el segundo: "Las sociedades tienen los criminales que se merecen", ya que aunque sería un error creer que el único factor criminógeno es la miseria, o la mala distribución de la riqueza, si es uno de los factores de mayor importancia. (23)

---

(23) Lacassagne(-)G. Davision Gerald. Psicología de la conducta humana. 3ª ed., México, editorial Limusa. 1991. Pág. 157.

## 2.4. FACTORES ECONÓMICOS

De acuerdo con las estadísticas se ha observado la relación existente entre la criminalidad y la crisis económica; es decir, que cuando la crisis económica aumenta, también aumenta la criminalidad, y se notará más ésta, donde exista mayores desigualdades económicas.

La tasa de criminalidad en contra del patrimonio indica la gravedad del problema, anteriormente podría decirse que casi era exclusiva de la clase económicamente baja, sin embargo en la actualidad observamos que en la clase media a aumentado gradualmente la comisión de estos hechos, dadas las carencias económicas y las crisis que vienen presentando en este terreno.

Además de que de éstas resultan comisiones de otros delitos, ya que se ha creado una imagen de bienestar que choca abruptamente con la serie de necesidades insatisfechas y así el interés de poseer y los límites por adquirir se hacen cada vez mayores creándose frustraciones, y marginaciones buscando asociarse con bandas, pandillas, violencia y consumo de alcohol y drogas.

En una economía frágil y dependiente como la nuestra, no son infrecuentes las crisis económicas que, generalmente, golpean de manera más directa a las clases populares, con secuelas de inflación y desempleo primordialmente.

En una sociedad económicamente próspera, no resulta difícil para el individuo encontrar opciones de ganarse la vida dentro de los marcos de legitimidad formal ofrecidos por el grupo. Cuando la economía entra en crisis, por el contrario, tales opciones comienzan a ser escasas y de difícil acceso sobre todo para los miembros de las clases populares.

Debido a que la economía regula todos aquellos fenómenos relacionados con la producción, distribución y consumo de la riqueza ampliamente entendida, no resulta difícil concluir que juega un papel decisivo en toda sociedad, puesto que constituye su infraestructura.

Es indudable que en toda sociedad hay producción, distribución y consumo de mercancías, bienes y valores para la satisfacción de necesidades, lo que varía, según el tipo de sociedad, es la naturaleza de la solución que se ofrece para garantizar el bien común en cada una de las etapas del proceso económico.

Así pues, se está en el entendido de que los factores económicos afectan directamente al comportamiento del hombre y se agudizan el sentimiento, racionamiento y sobre todo en el comportamiento de la mujer, no solo cuando se busca el beneficio económico atentando contra el patrimonio ajeno, sino por la vinculación que existe en relación a ignorancia, alcoholismo, a la frustración y a la drogadicción.

## 2.5. PERSONALIDAD DE LA MUJER DELINCUENTE

Para hablar de la personalidad de la mujer delincuente principiaremos entendiendo el concepto de personalidad como: La condición o modo de ser una persona. El término de personalidad del Latín "personalitas-atis, conjunto de cualidades que constituyen a la persona"(24).

Se usa en muchas formas; puede referirse a todo lo que se sabe acerca de una persona o lo que es único en alguien o lo típico de una persona. Como pautas de pensamiento, percepción y comportamiento relativamente fijas y estables, profundamente enraizadas en cada sujeto.

La personalidad es el término con el que se suele designar lo que de único, de singular, tiene un individuo, las características que lo distinguen de los demás. El pensamiento, la emoción y el comportamiento por sí solos no constituyen la personalidad de un individuo; ésta se oculta precisamente tras esos elementos. La personalidad también implica previsibilidad sobre cómo actuará y cómo reaccionará una persona bajo diversas circunstancias.

---

(24) Villanueva Ruth y Antonio Labastida. Dos reflexiones jurídico-criminológicas. 2ª edición, edición del Instituto Mexicano del Delito e Investigación Penitenciaria A.C. México 1997. Pág. 39

El significado popular incluye rasgos como el atractivo social y la atracción de los demás. "Pero, desde un punto de vista científico, todos tenemos una personalidad, simplemente es nuestra naturaleza psicológica individual. Para simplificarlo se puede decir que, la personalidad es una identidad personal del individuo. La identidad tiene diversos componentes, algunos de los cuales son más centrales que otros: **los componentes centrales** definen a la persona, mientras que **los componentes periféricos** son limitados y están sujetos a cambios. Conforme conocemos a alguien, adquirimos conocimientos de su identidad central." (25)

Sabemos que algunas cosas acerca de la personalidad son más centrales, más duraderas y más características y también que otras son simplemente periféricas. Por lo que, un aspecto principal del desarrollo de la personalidad es el establecimiento de una identidad personal, la cual se expresa y se define por los papeles que asumimos. Toda vez, que nuestra personalidad, en sí misma es una fuente principal de conducta que esta influenciada por nuestra herencia, por las condiciones de nuestro cuerpo, y por los estímulos y situaciones asociadas a una subcultura que mas adelante estudiaremos.

Por ende, la personalidad de la mujer delincuente, será aquella en la que se encuentre integrada por el carácter voluntad, temperamento emoción, alineada la pasión y la ocasión.

---

(25) Goldstein Raúl. Diccionario de derecho penal y criminología, 3ª edición, editorial Astrea. Buenos Aires 1993. Pág. 745

Al hablar de la personalidad de la mujer delincuente, se debe entender ésta como la expresión individual de una alteración de tipo social y psicológica, resultado de un medio ambiente enfermo en el cual sus carencias, traumas y agresiones han repercutido en la comisión de un delito. Presentándose esta conducta aislada relacionada con el hombre y casi siempre es de tipo pasional. Esta alteración en el comportamiento sexual es la forma común de la conducta de la mujer, la cual implica autodestrucción en un sentido muy amplio (físico, psicológico, moral y social) creando un sentimiento de culpa, una pérdida de valores y una contaminación tal que provoca la relación posterior en la comisión de algún otro delito.

La personalidad tiene gran carga hereditaria, la cual está expuesta a los estímulos externos, por lo cual un ambiente familiar y social ha de influir de manera determinante, volviéndose un círculo vicioso ya que sus frustraciones recibidas de niña serán volcadas hacia sus hijos o cónyuge de manera más determinante que la influencia paterna.

La individualidad en la mujer delincuente va estar presente de manera muy significativa, ya sea en el lugar donde comete el ilícito, la relación con la víctima, que tendrá gran importancia y la obsesividad para cometer el hecho. Su personalidad se presentará inestable, con grandes mecanismos de defensa, relacionado con las características sociológicas de su cultura.

Es evidente que la personalidad de la mujer delincuente debe estudiarse por medio de investigaciones integrales y con un enfoque interdisciplinario para que de esta manera se puedan tener los perfiles necesarios para su clasificación, así como para su tratamiento y apoyo, ya que en la medida que esto no suceda, poco podrá adelantarse en el campo técnico criminológico con el objeto de evitar las reincidencias, contaminantes y daños mayores.

Al estudiar a otra persona o a nosotros mismos, podemos aplicar los conocimientos sobre la percepción, el aprendizaje, la motivación y el desarrollo, pero necesitamos encontrar una forma de caracterizar la cualidad distintiva del individuo específico. Ciertamente toda persona es como cualquier otra en algunos aspectos y bastante semejantes a varias personas; no obstante, cada quien tiene su propia identidad y estilo de vida en particular. Por lo que muy en general rápidamente se percibe cuando un conocido se comporta en forma atípica.

Así mismo, deseamos formar representaciones mentales de las cosas y de las leyes que las gobiernan. "Nuestras representaciones simbólicas pueden consistir simplemente en imágenes o en ideas, o en formas más complejas, como hipótesis y supuestos, o podemos esforzarnos por conseguir representaciones complejas que se denominan modelos. Un modelo de seres humanos es la representación conceptual de la naturaleza humana, sirve como resumen de las formas en las que vemos la naturaleza de los humanos y como guía potencial para entender la estructura y los principios de funcionamiento de la personalidad y la conducta de un individuo."(26)

De esta manera como es en el caso de las mujeres-madres delincuentes. Que se convertirán en portadoras de conflictos, agresividad e inestabilidad para su familia, dando como resultado la proliferación de menores infractores, fármaco dependientes, pareja de delincuentes y un ambiente criminológico alto.

---

(26) Dicarpio Nicolás, S. Teorías de la Personalidad, 2ª edición., México, editorial McGraw-Hill, 1989, Pág. 7.

## 2.6. FORMAS Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

Herencia y ambiente interactúan para formar la personalidad de cada sujeto. Desde los primeros años, los niños difieren ampliamente unos de otros, tanto por su herencia genética como por variables ambientales dependientes de las condiciones de su vida intrauterina y de su nacimiento.

Algunos niños, por ejemplo, son más atentos o más activos que otros, y estas diferencias pueden influir posteriormente en el comportamiento que sus padres adopten con ellos, lo que demuestra cómo las variables congénitas pueden influir en las ambientales.

"Entre las características de la personalidad que parecen determinadas por la herencia genética, al menos parcialmente, están la inteligencia y el temperamento, así como la predisposición a sufrir algunos tipos de trastornos mentales".(27)

Entre las influencias ambientales, hay que tener en cuenta que no sólo es relevante el hecho en sí, sino también cuándo ocurre, ya que existen periodos críticos en el desarrollo de la personalidad en los que el individuo es más sensible a un tipo determinado de influencia ambiental.

Durante uno de estos periodos, por ejemplo, la capacidad de manejar el lenguaje cambia muy rápidamente, mientras que en otros es más fácil desarrollar la capacidad de entender y culpabilizarse.

---

(27) Marchiori Hilda. Personalidad del Delincuente, 3ª edición, editorial Porrúa México 1985. Pp. 67

La mayoría de los expertos cree que las experiencias de un niño en su entorno familiar son cruciales, especialmente la forma en que sean satisfechas sus necesidades básicas o el modelo de educación que se siga, aspectos que pueden dejar una huella duradera en la personalidad. Se cree, por ejemplo, que el niño al que se le enseña a controlar sus esfínteres demasiado pronto o demasiado rígidamente puede volverse un provocador.

Los niños aprenden el comportamiento típico de su sexo por identificación con el progenitor de igual sexo, pero también el comportamiento de los hermanos y/o hermanas, especialmente los de mayor edad, puede influir en su personalidad.

Algunos autores hacen hincapié en el papel que cumplen las tradiciones culturales en el desarrollo de la personalidad. La antropóloga Margaret Mead convivió con dos tribus de Guinea y mostró esta relación cultural al comparar el comportamiento pacífico, cooperativo y amistoso de una, con el hostil y competitivo de la otra, pese a tener ambas las mismas características étnicas y vivir en el mismo lugar.

Aunque tradicionalmente los psicólogos sostienen que los rasgos de la personalidad de un individuo se mantienen estables a lo largo del tiempo, recientemente se cuestionan este enfoque, señalando que los rasgos existían sólo en la óptica del observador, y que en realidad la personalidad de un individuo varía según las distintas situaciones a las que se enfrenta.

Hasta el siglo XX, la mayoría de los filósofos concebían la voluntad como una facultad distinta con la que toda persona nacía. Discrepaban, sin embargo, sobre el papel de esta facultad en la composición de la personalidad.

Para una escuela de filósofos, notablemente representados por el filósofo alemán Arthur Schopenhauer, una voluntad universal es la realidad esencial y la voluntad de los individuos forma parte de ella. En su visión, la voluntad domina todos los demás aspectos de la personalidad del individuo: conocimiento, sentimientos y dirección en la vida.

Una forma contemporánea de la teoría de Schopenhauer se halla implícita en algunas clases de existencialismo, como el enfoque existencialista expuesto por el filósofo francés Jean-Paul Sartre, quien considera la personalidad como el producto de opciones, y los actos como demostraciones de la voluntad encaminadas a conferir sentido al universo.

Otros filósofos han estimado la voluntad como similar o secundaria a otros aspectos de la personalidad. Platón creía que la psique se dividía en tres partes: razón, voluntad y deseo.

Para filósofos racionalistas, como Aristóteles, santo Tomás de Aquino y René Descartes, la voluntad es el agente del alma racional que gobierna los apetitos puramente animales y las pasiones. Algunos filósofos empíricos, como David Hume, no cuentan con la importancia de las influencias racionales en la voluntad; consideran la voluntad dirigida sobre todo por la emoción.

Filósofos evolucionistas como Herbert Spencer y pensadores pragmáticos como John Dewey, conciben la voluntad no como una facultad innata sino como el producto de la experiencia que evoluciona de una forma gradual como las ideas y la personalidad individual en la interacción social.

## 2.7. TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD

Los trastornos de la personalidad suelen ser afecciones duraderas, que se pueden caracterizar por falta de flexibilidad o inadaptación al entorno, que ocasionan frecuentes problemas laborales y sociales, y generan molestias y daños a la propia persona y a los demás.

Hay muchos tipos de trastornos de la personalidad: la paranoide, por ejemplo, es característicamente suspicaz y desconfiada; la histriónica tiene un comportamiento y una expresión teatrales y manipuladores hacia los que conviven con ellos; la personalidad narcisista tiende a darse una gran importancia y necesita de una constante atención y admiración por parte de los demás; por último, las personalidades antisociales se caracterizan por su escasa conciencia moral, violando los derechos ajenos y las normas sociales, incluso sin beneficio para ellos mismos

A diferencia de lo episódico de los trastornos neuróticos e incluso de algunos psicóticos, los trastornos de la personalidad duran toda la vida; determinados rasgos del enfermo son tan rígidos e inadaptados que pueden llegar a causar problemas laborales y sociales, daños a uno mismo y probablemente a los demás.

La personalidad paranoide se caracteriza por la suspicacia y la desconfianza. La esquizoide ha perdido la capacidad e incluso el deseo de amar o de establecer relaciones personales, mientras que la esquizotípica se caracteriza por el pensamiento, el habla, la percepción y el comportamiento extraños.

Las histriónicas se caracterizan por la teatralidad de su comportamiento y de su expresión, relacionadas en parte con el siguiente tipo, la **personalidad narcisista**, que demanda la admiración y la atención constante de los demás.

“Las personalidades antisociales (antes conocidas como psicopatías) se caracterizan por violar los derechos de los demás y no respetar las normas sociales. Este tipo es inestable en su auto imagen, estado de ánimo y comportamiento con los demás, y los ‘evitadores’ son hipersensibles al posible rechazo, la humillación o la vergüenza” (28)

La personalidad dependiente es pasiva hasta el punto de ser incapaz de tomar una decisión propia, forzando a los demás a tomar las decisiones en su lugar. Los ‘compulsivos’ son perfeccionistas hasta el extremo e incapaces de manifestar sus afectos. Por último, los ‘pasivos-agresivos’ se caracterizan por resistirse a las exigencias de los demás a través de maniobras indirectas, como la dilación o la holgazanería.

---

(28) Cueli José, Carmen Martí, Pedro Michaca, Teorías de la personalidad, 6ª reimpresión, editorial Trillas, 2001. Pág.540

## 2.8. TRASTORNOS ORGÁNICOS MENTALES

Este grupo de trastornos se caracteriza por la anormalidad psíquica y conductual asociada a deterioros transitorios o permanentes en el funcionamiento del cerebro. Los desórdenes presentan diferentes síntomas según el área afectada o la causa, duración y progreso de la lesión.

El daño cerebral procede de una enfermedad orgánica, del consumo de alguna droga lesiva para el cerebro o de alguna enfermedad que lo altere indirectamente por sus efectos sobre otras partes del organismo.

Los síntomas asociados a los trastornos orgánicos mentales podrán ser el resultado de un daño orgánico o la reacción del paciente a la pérdida de capacidades mentales. Ciertos trastornos presentan como característica principal el delirio o un estado de obnubilación de la conciencia que impide mantener la atención, acompañado de errores perceptivos y de un pensamiento desordenado e inadaptado a la realidad.

Otro síntoma frecuente de los trastornos orgánicos como la enfermedad de Alzheimer, es la demencia, caracterizada por fallos en la memoria, el pensamiento, la percepción, el juicio y la atención, que interfieren con el funcionamiento ocupacional y social. La demencia senil se da en la tercera edad y produce alteraciones en la expresión emocional (apatía creciente, euforia injustificada o irritabilidad).

### 2.8.1. TRASTORNO DE ESQUIZOFRENIA

Esquizofrenia, denominación común para un grupo de trastornos mentales con variada sintomatología. En sentido literal, esquizofrenia significa "mente dividida", sin embargo, a pesar de la concepción popular que se tiene de este trastorno, no siempre se produce una disociación de la personalidad. La esquizofrenia empezó a entenderse como enfermedad diferente del resto de las psicosis a principios del siglo XX.

Los síntomas de la esquizofrenia no aparecen de manera simultánea. Afectan a las áreas del pensamiento, las percepciones, los sentimientos, los movimientos y las relaciones interpersonales. Las alteraciones del pensamiento se traducen en la incapacidad para establecer conexiones lógicas, o en la aparición de delirios.

Las alucinaciones son la principal alteración de la percepción, y las más frecuentes son las auditivas: el paciente oye sus propios pensamientos en voz alta, o escucha voces imaginarias que le ordenan realizar ciertos actos, o realizan comentarios, las reacciones emocionales son frías o inapropiadas.

Las alteraciones del movimiento se manifiestan de dos formas: la *catatonía* es una situación poco frecuente en la que el paciente mantiene una postura rígida durante largos periodos de tiempo; sin embargo son más frecuentes los movimientos incongruentes y reiterativos realizados de forma impulsiva. Las relaciones interpersonales se deterioran progresivamente, ya que el paciente esquizofrénico tiende a ser introvertido.

Los primeros síntomas de la esquizofrenia suelen aparecer antes de la edad adulta: los primeros episodios acontecen durante la adolescencia o al principio de la edad adulta, y se continúan con episodios sucesivos. Se van deteriorando la capacidad laboral y las relaciones sociales, y el paciente es cada vez más dependiente de los demás. A la vez pueden manifestarse cualquiera de los síntomas indicados previamente.

La degradación tan profunda que produce la esquizofrenia no puede ser descrita en términos de la simple enumeración de sus síntomas: se trata del trastorno mental más devastador. A pesar de que el discurso incoherente y el comportamiento extravagante de los pacientes pueden resultar cómicos en ocasiones, existe un conflicto interior que es una fuente de tormento.

El paciente vive con la angustia de ser incapaz de controlar sus propios pensamientos y de obedecer a unas órdenes que proceden del exterior, tiene una visión distorsionada de la realidad que le aísla de los demás. Todo ello hace de esta enfermedad uno de los procesos más incapacitantes para el individuo.

Los científicos coinciden en que no existe una causa única de la esquizofrenia, sino que su aparición resulta de la combinación de factores biológicos, psicológicos y culturales (los mismos que configuran la personalidad en circunstancias normales). La incidencia de la esquizofrenia varía entre un 0,03 y un 0,12% anual en la población mayor de 15 años. La frecuencia fluctúa entre el 0,01 y el 3% en todo el mundo.

La esquizofrenia tiene una cierta influencia familiar: así, los familiares cercanos de los pacientes esquizofrénicos tienen más riesgo de padecer este trastorno que la población general. Mientras el riesgo promedio de padecer esquizofrenia está en torno al 1%, el 10% de los niños nacidos de padres esquizofrénicos desarrollarán la enfermedad. Todavía no se sabe con certeza si ese elevado porcentaje se debe a la transmisión hereditaria de la enfermedad, o a las alteraciones psicológicas del niño educado por un progenitor con trastornos mentales acusados.

En los últimos años se ha intentado demostrar que la esquizofrenia puede tener su origen en un defecto genético hereditario. Por ejemplo, entre los gemelos idénticos (que tienen los mismos genes), cuando uno de los dos es esquizofrénico, las posibilidades de que el otro presente el mismo trastorno van del 35 al 58%.

Todavía se desconoce el factor que se transmite de forma hereditaria (una alteración biológica, un trastorno neurológico o un defecto enzimático); muchos científicos consideran que la herencia juega un papel variable como causa de la esquizofrenia, y que tiene mayor o menor influencia según los casos.

La investigación en el campo de la psicología ha puesto de manifiesto la relación de ciertos factores ambientales con la esquizofrenia. Los trastornos de comunicación entre los distintos miembros de la familia (comunicación ambigua) puede ser uno de estos factores, aunque no se sabe hasta qué punto esta alteración es la causa o la consecuencia de la esquizofrenia de un determinado miembro de la familia.

La investigación en el campo de la psicología ha puesto de manifiesto la relación de ciertos factores ambientales con la esquizofrenia. Los trastornos de comunicación entre los distintos miembros de la familia (comunicación ambigua) puede ser uno de estos factores, aunque no se sabe hasta qué punto esta alteración es la causa o la consecuencia de la esquizofrenia de un determinado miembro de la familia.

Por tanto, la esquizofrenia abarca, un grupo de trastornos graves, que normalmente se inician en la adolescencia. Los síntomas son las agudas perturbaciones del pensamiento, la percepción y la emoción que afectan a las relaciones con los demás, unido a un sentimiento perturbado sobre uno mismo y a una pérdida del sentido de la realidad que deteriora la adaptación social.

El concepto de 'mente dividida', implícito en la palabra esquizofrenia, hace referencia a la disociación entre las emociones y la cognición, y no, como vulgarmente se supone, a una división de la personalidad que, más bien, hace referencia a otro tipo de trastornos como la personalidad múltiple o psicopatía, denominada así por el psiquiatra alemán Emil Kraepelin.

## 2.8.2. TRASTORNOS DE LA AFECTIVIDAD

Afectividad, término genérico que designa el sentimiento de placer o dolor que acompaña a las emociones. En muchas corrientes y escuelas psicológicas la afectividad se considera la base de la vida psíquica; sin embargo, como concepto o categoría científica tiene una historia reciente.

El filósofo alemán Emmanuel Kant contribuyó de forma decisiva a su consolidación como categoría diferenciada de los procesos cognitivos y apetitivos. La afectividad puede clasificarse en distintas modalidades (sentimientos, emociones, pasiones y otras) en función de la intensidad, duración, las bases fisiológicas, etcétera, aunque lo que realmente la caracteriza es la experiencia de agrado o desagrado que se hace patente..

La afectividad juega un papel fundamental en el desarrollo de la vida humana: mediante ella nos unimos a los otros, al mundo y a nosotros mismos. Este sentimiento aparece en las conductas más elementales de la vida animal y se va volviendo más compleja según nos elevamos en la escala. El ser humano sufre un proceso de maduración y desarrollo desde la infancia, donde aparece como difusa y egocéntrica, hasta que en la vida adulta se diversifica como tonalidad que tiñe todo nuestro acontecer.

Por ende, la efectividad deberá entenderse como; aquellos trastornos en los que el síntoma predominante es una alteración del estado de ánimo. El más típico, la depresión, se caracteriza por la tristeza, el sentimiento de culpa, la desesperanza y la sensación de inutilidad personal. Su opuesta, la manía, se caracteriza por un ánimo exaltado, expansivo, megalománfaco y también cambiante e irritable, que se alterna casi siempre con el estado depresivo.

### 2.8.3. TRASTORNOS PARANOIDES

Paranoia, estado mental patológico en el que el paciente sufre delirios (percepciones y creencias sistemáticas y erróneas, desconectadas de la realidad y resistentes al cambio) de los cuales los más comunes y más conocidos son los de persecución y de grandeza.

A finales del siglo XIX, Sigmund Freud, definió la paranoia como un trastorno mental en el que el síntoma primordial es la extrema desconfianza hacia los demás; la personalidad paranoide llega a creer que los que le rodean quieren asesinarle. En la forma más grave, la psicosis conocida como esquizofrenia paranoide, el paciente puede tener alucinaciones en las que personajes históricos, mitológicos o religiosos se le aparecen y le transmiten mensajes, alucinaciones obviamente conectadas con los delirios de grandeza del paciente.

En la paranoide, la defensa del yo se realiza proyectando los objetos internos peligrosos hacia algún elemento exterior que los represente, elemento que pasará a considerarse como una amenaza procedente del mundo exterior. En la depresiva, el objeto amenazador es retenido dentro del propio individuo, con lo que aparecen los síntomas de la depresión y de la hipocondría.

Aunque hay serias dudas de que tales complejos infantiles actúen realmente en la mente del niño, estas observaciones han tenido bastante importancia en el desarrollo de la psiquiatría y la psicología de las fantasías inconscientes, delirios paranoides y teorías vinculadas en general con las primeras relaciones objétales.

Su síntoma principal son las ideas delirantes (creencia falsa, firmemente asentada, y resistente por ello a la crítica) y las más típicas son las de persecución (se considera víctima de una conspiración), las de grandeza (el sujeto se cree de ascendencia noble, principesca, santa, genial e incluso divina) o las celotípicas (celos desmedidos). sentimiento que acompaña al temor de perder a la persona amada, en beneficio de un rival real o imaginario.

La psicología y la psiquiatría se han ocupado de la naturaleza de este sentimiento que frecuentemente llega a tener un carácter patológico y que se ha utilizado como justificación de conductas muy negativas, los celos infantiles se manifiestan a través de algunas regresiones en la conducta (enuresis, agresividad, humor cambiante). Cuando adquieren carácter patológico (delirio de celos) revelan una malformación de la personalidad y, frecuentemente, un complejo o sentimiento de inferioridad.

En cualquier caso, la personalidad paranoide es defensiva, rígida, desconfiada y egocéntrica, por lo que tiende a aislarse y puede llegar a ser violentamente antisocial. Este trastorno normalmente suele iniciarse en la mitad o al final de la vida, destruyendo las relaciones sociales, sobre todo las de pareja.

#### 2.8.4. TRASTORNO DE ANSIEDAD

Ansiedad, temor anticipado de un peligro futuro, cuyo origen es desconocido o no se reconoce. El rasgo central de la ansiedad es el intenso malestar mental, el sentimiento que tiene el sujeto de que no será capaz de controlar los sucesos futuros.

La persona tiende a centrarse sólo en el presente y a abordar las tareas de una en una. Los síntomas físicos son tensión muscular, sudor en las palmas de las manos, molestias estomacales, respiración entrecortada, sensación de desmayo inminente y taquicardia.

Hasta finales del siglo XIX, la ansiedad extrema se atribuía, de forma errónea y rutinaria, a trastornos respiratorios o cardíacos. Por aquel entonces, Sigmund Freud "identificó la neurosis de angustia como un diagnóstico diferenciado, creía que la angustia tiene su origen en las pulsiones sexuales o agresivas de una persona que resultan inaceptables a la misma. La angustia actúa entonces como acción defensiva para reprimir o reconducir tales pulsiones. Cuando los mecanismos de defensa inconscientes son insatisfactorios, aparece una reacción de angustia neurótica.

Los síntomas de la neurosis de angustia, descrita por el psicoanálisis, son similares al complejo sintomático que se denomina, genéricamente, ansiedad. Pero cuando los psicólogos y los médicos hablan de la ansiedad en general, no suelen implicar los mecanismos pulsionales internos que Freud describió como neurosis de angustia.

Se cree que la ansiedad se aprende cuando los miedos innatos del individuo concurren con objetos y sucesos previamente neutrales. Por ejemplo, un niño que se asusta por un fuerte ruido cuando juega con un juguete determinado puede asociar la ansiedad a este juguete.

Los psiquiatras reconocen diversas enfermedades mentales en las que la ansiedad es el principal problema, como los ataques de pánico o el trastorno de ansiedad generalizada.

Los ataques de pánico ocurren intermitentemente, mientras que la ansiedad generalizada es crónica. En las fobias y los trastornos obsesivo-compulsivos, el miedo se experimenta cuando se trata de dominar otros síntomas.

Los trastornos de ansiedad son los trastornos mentales más comunes en los países occidentales. Además hay evidencia de que el trastorno de ansiedad se da en más de un miembro de la misma familia.

La ansiedad es el síntoma predominante en dos casos: los desórdenes que suponen pánico ante situaciones concretas y los trastornos ansiosos generalizados.

En las fobias y las neurosis obsesivo-compulsivas, el pánico aparece cuando el individuo intenta dominar otros síntomas: el miedo irracional, desmedido, a una situación, objeto o animal concretos que altera su vida cotidiana.

Entre las más perturbadoras está la agorafobia, miedo a los espacios abiertos o muy cerrados (claustrofobia), tras el cual se oculta en realidad un miedo desmedido a la muerte o al propio pánico, y que impide a los que la sufren salir a la calle.

Por otro lado, las obsesiones, neurosis cada vez más frecuentes (frente a la histeria, que ha ido disminuyendo su frecuencia), consisten en pensamientos, imágenes, impulsos o ideas repetitivas y sin sentido para la persona, que se ve sin embargo sometida a ellos.

Por último, la compulsión es la tendencia irrefrenable a repetir mecánicamente comportamientos inútiles, rituales de comprobación o de previsión (por ejemplo, lavarse las manos más de treinta veces al día o revisar una y otra vez la llave de paso del gas).

## **CAPÍTULO III**

### **EL DELITO DE HOMICIDIO EN RAZÓN DEL PARENTESCO O RELACIÓN**

#### **3. NOCIÓN HISTÓRICA DEL DELITO DE HOMICIDIO.**

Se ha dicho que el homicidio es tan antiguo como la humanidad. Algunos autores han considerado que desde que el hombre empezó a vivir en conjunto, surgió el crimen, porque el ser humano, en sí mismo, es una fusión de ideas y sentimientos positivos y negativos, como ejemplo tendremos a la generosidad y el egoísmo.

“En la antigüedad el delito de homicidio era sancionado con la muerte, recordemos que en los inicios de la historia existía la venganza privada, personal o familiar, para pasar por la venganza pública posteriormente. Fue a través del jefe civil, militar o religioso de quien se aplicó un criterio de equilibrio entre el hecho cometido y el castigo impuesto, para después modificar el criterio de relación, naciendo así en el Antiguo Oriente”(29)

La “Ley del Talión”. Conocido como el famoso “ojo por ojo y diente por diente”. Que era impuesta a la persona que efectuaba un homicidio, esta práctica se realizaba principalmente entre los Hebreos y los Babilonios, así como en Grecia.

---

(29) Augusto Osorio y Nieto Cesar. El Homicidio. Estudio Jurídico, médico legal y criminalístico. 2ª edición, editorial Porrúa, México 1992.  
Pág. 65

Posteriormente fueron creándose legislaciones, y en la Roma antigua, durante los primeros siglos se contemplo el amo o al paterfamilias con derecho a la vida y a la muerte, tanto de sus esclavos como de sus hijos, no así en el caso de persona libre la cual se castigaba con la pena capital.

Al final de la República Romana, la situación fue distinta con Claudio y Adriano tomando otras tendencias, reprimiéndose los abusos del poder del amo, considerando al que privaba de la vida a un esclavo como un criminal.

Respecto del trato de los hijos, en el tiempo de la República, hubo mas modificación, pero en el imperio hubo la necesidad de la intervención del legislador. Sin embargo, es conveniente hacer hincapié en que durante mucho tiempo no fueron punibles los hechos de paterfamilias o dueños, de la vida y muerte de sus esclavos e hijos y no es sino hasta la época de Constantino y Justiniano, que pierden su impunidad. A medida que pasaba el tiempo se le va dando más valor a la vida, y el derecho que se tenía era ya únicamente el de la corrección.

Ya en principios de la Ley de las XII Tablas, existieron jueces especiales para los procesos de homicidio a quienes se les denominaba "questores parricidi". La Ley Cornelia delegó a un jurado presidido por los magistrados denominados "questiones", el conocimiento y el castigo de este delito, cuya pena era para el ciudadano romano, la interdictio aquin et ingi, y para los esclavos la muerte.

En el Imperio Romano se castigo a los nobles con el destierro, y, a los plebeyos se les sancionaba siendo arrojados con las fieras. Con Justiniano, se amplió la pena de muerte para todos los homicidas. Con la Ley Aquila, con respecto al homicidio involuntario, cabía en algunas ocasiones la reparación pecuniaria.

En la Edad Media, con el derecho germánico, prevaleció la tendencia de castigar al homicidio con penas privadas. Al seguir el derecho Canónico, apoyado en el derecho Romano, se hizo distinción entre el homicidio culposo y el homicidio doloso, dividiéndose éste a su vez, en delito de homicidio calificado y simple, castigándose con penas pecuniarias al homicidio simple y con la pena de muerte al homicidio calificado.

En el Fuero Juzgo, aparecen modalidades de este delito, entre ellas el homicidio voluntario. En el Fuero Real, se hace la diferencia entre el voluntario e involuntario. En la Ley de Partidas aparecía también el elemento voluntad en el delito de homicidio.

En México, en el periodo prehispánico, el homicidio se castigaba con la pena de muerte. "En época el derecho establecía que los individuos no estaban facultados para hacerse justicia por sí mismo, porque esto equivalía a usurpar la jurisdicción del Rey. Esta pena se aplicaba, inclusive al hombre que daba muerte a su mujer o al amante de ésta, aún en el caso de que los sorprendiera en flagrante delito".(30)

El que envenenaba a otro era castigado con la pena de muerte, aplicable también a quien le había proporcionado el veneno. Cabe advertir, que la organización judicial era por Tribunales encargados de administrar justicia, existía uno en cada reino de la Triple Alianza.

---

(30) Idem. Pág. 69

En la época Colonial, se impusieron las Legislaciones de España: Así el Fuero Juzgo contiene el homicidio voluntario. La diferencia entre el homicidio voluntario y el homicidio involuntario está establecida en el Fuero Real, asimismo en las Partidas, también esta implantado el elemento voluntad para el homicidio, es decir, ya se preocupaba más el legislador por saber la intención del agente.

En la actualidad, el homicidio es sancionado con criterio jurídico, dándosele a la vida humana más protección por medio de una sociedad organizada en beneficio de los derechos de todos los hombres.

No obstante hay lugares donde todavía existe el castigo o la sanción de la aplicación de la pena de muerte para diferentes casos de homicidios, sin embargo esta aplicación es mediante un proceso basado en leyes generales en las cuales se invoca un principio de justicia y legalidad.

El delito de homicidio es tan antiguo que si quisiéramos tendríamos que remontarnos hasta Caín y Abel, pero sirva lo anterior para comprender que los criterios han cambiado quizá para la aplicación de la pena, pero en realidad la conducta del homicida siempre ha sido considerada como antisocial y lesiva para los hombres.

### 3.1. ASPECTOS JURÍDICOS DEL DELITO DE HOMICIDIO

El querer definir jurídicamente al homicidio, es en razón de la concepción que se tiene de este hecho considerando delito ante la Ley. La palabra delito proviene del Latín: delictum, del verbo delinquere, que significa la acción de disolver algo, alejarse del sendero de la ley.

En México, según nuestras leyes delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales”. Así pues, el homicidio queda contemplado dentro del Código Penal para el Distrito Federal en el Libro Segundo, Parte Especial, Título primero, Delitos contra la vida y la integridad corporal, en el artículo 123, el cual establece que “Comete el delito de homicidio, el que priva de la vida a otro”, y en el mismo capítulo se observarán las penalidades, modalidades, agravantes y atenuantes correspondientes.

Así como, para que exista el delito de homicidio debe existir una adecuación del hecho material: privación de la vida, al tipo mencionado en el artículo del Código Penal. Según Carranca y Trujillo “La conducta humana es configurada hipotéticamente por el precepto legal, tal hipótesis legal constituye el tipo”.(31)

---

(31) Carranca y Trujillo. Raúl. Código Penal anotado. 21ª edición, editorial Porrúa. México 1998. Pág. 844

Dicho en otras palabras, para que exista el delito de homicidio, es necesaria la presencia de los elementos constitutivos que son:

- a) Una vida humana previamente existente, condición, lógica del delito
- b) La supresión de esta, elemento material.
- c) Que la supresión se deba a intencionalidad, preterintencionalidad o imprudencia delictiva, que es el elemento moral.

De esta manera, en el delito de homicidio debe existir una conducta, un resultado y un nexo de casualidad entre la conducta y el resultado, y este nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con el acto, es lo que se considera la culpabilidad. Para que exista delictuosidad en una conducta es necesario, que haya sido determinada por una intención(dolo) o por un olvido del mínimo en disciplina social impuesto por la vida gregaria (culpa).

“En ausencia de dolo o culpa no hay culpabilidad y sin éstas el delito no se integra. Por otro lado, no habrá culpabilidad cuando no exista los elementos esenciales de ésta que son: el conocimiento y la voluntad, o sea cuando haya error o coacción sobre la voluntad”.(32)

En este delito de homicidio, como ya se dijo puede operar la imprudencia (culpa) la preterintencionalidad o el dolo, encontrándose en los homicidios en contra de los hijos, un porcentaje muy elevado por la imprudencia, resultado de la ignorancia de los padres.

---

(32) Sproviero Juan H. Delitos de Homicidio, ediciones La Roca. Buenos Aires 1996. Pág. 170

La conducta en el delito de homicidio podrá presentarse de igual manera por la acción o por la omisión, o de comisión por omisión. Además deberá ser antijurídico, lo cual quiere decir contrario a derecho, y habrá una ausencia de esta antijuricidad, cuando exista alguna causa de justificación como es el caso de la legítima defensa, el estado de necesidad, el cumplimiento de un deber, el ejercicio de un derecho, la obediencia jerárquica y el impedimento legítimo.

Así mismo deberá existir la imputabilidad en el activo, o sea la capacidad de entender y de querer en el campo del derecho penal. Será imputable, es decir, todo aquel que posea al tiempo de acción, las condiciones psíquicas exigidas, abstractas e indeterminadamente por la ley para poder desarrollar su conducta socialmente todo el que sea apto e idóneo jurídicamente para observar una conducta que responda a las exigencias de la vida en sociedad humana.

Por otro lado, como consecuencia en el delito de homicidio se encontramos la punibilidad o sea el merecimiento de una pena, y solamente no habrá aplicación de la pena en los casos en que exista una causa absolutoria, que impida dicha aplicación, como es el caso del aborto cuando sea el resultado de la imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación. Elemento que no se da en el delito de homicidio.

En estos dos subtemas anteriores me he enfocado a darles a conocer los aspectos generales del delito de homicidio en forma general, pero ahora ya es tiempo de enfocarlos hacia el homicidio en razón del parentesco o relación, y sobre la importante de mi estudio que es la participación de la mujer mexicana en este hecho delictuoso.

### 3.2. ANÁLISIS DE LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL QUE COMPRENDEN EL HOMICIDIO EN RAZÓN DEL PARENTESCO O RELACIÓN.

En virtud de que este ilícito es de creación reciente, con reformas del 10 de Enero de 1994 en el Código Penal Federal, expondremos únicamente la definición dada por dicho Código.

El Código Penal Federal de 1994, ha definido al homicidio en razón del parentesco o relación, en su artículo 323 que dice a la letra lo siguiente:

“Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación se le impondrá prisión de diez a cuarenta años. Si faltare dicho conocimiento se estará a la punibilidad prevista del artículo 307, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenué a sanción a que se refieren los artículos II y III anteriores”

Se considera que: “no es posible dar una definición en la que se comprendan el parricidio y al infanticidio, como se ha pretendido hacer con la creación de esta figura delictiva, la cual no es acertada, por su falta de técnica jurídica, siendo un error del Código Penal Federal”.(33)

Es importante hacer hincapié, en que el citado delito vino a sustituir a los delitos de parricidio e infanticidio, derogados en la reforma del 10 de Enero de 1994, constituyendo estos dos ilícitos su antecedente inmediato.

---

(33) López Betancourt, Eduardo. Delitos en Particular, 7ª edición, editorial Porrúa. Tomo I. México 2001. Pág. 149.

En el Código Penal Federal de 1992, aún se contemplaban estas figuras delictivas en el capítulo IV y V respectivamente por lo que a continuación transcribiré para su estudio posterior.

**Artículo 323.** Se da el nombre de parricidio la homicidio del padre, de la madre o de cualquier otro ascendiente consanguíneo y en línea recta, sean legítimos o naturales, sabiendo el delincuente ese parentesco.

**Artículo 324.** Al que cometa el delito de parricidio se le aplicará de trece a cincuenta años de prisión.

**Artículo 325.** Llámese infanticidio: la muerte causada a un niño dentro de los setenta y dos horas de su nacimiento, por alguno de sus ascendientes consanguíneos.

**Artículo 326.** Al que cometa el delito de infanticidio se le aplicará de seis a diez años de prisión salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

**Artículo 327.** Se aplicará de tres a cinco años de prisión a la madre que cometiere el infanticidio de su propio hijo, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- I. Que no tenga mala fama
- II. Que haya ocultado su embarazo
- III. Que el nacimiento del infante haya sido oculto y no se hubiese inscrito en el Registro Civil y;
- IV. Que el infante no sea legítimo.

**Artículo 328.** Si en el infanticidio tomare participación un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las penas privativas de libertad que le correspondan, se les suspenderá de uno a dos años en el ejercicio de su profesión.

Ahora bien, ya en el 2003 con las reformas recientes que se le realizarán al Código Penal Federal, el delito quedó establecido en el artículo 323, que a la letra dice: "Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación se le impondrá prisión de diez a cuarenta años. Si faltare dicho conocimiento, se estará a la punibilidad prevista en el artículo 307, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenué la sanción a que se refieren los capítulos II y III anteriores".

El estudio que me merece lo anterior expuesto es que, para hacer tanto una tipificación y una adecuación de la conducta al hecho delictivo correcta, así como una aplicación justa y equitativa al delito no se toman en cuenta, ningún tipo alguno de estudios clínico penales, como el razonamiento expuesto en los artículos 51 y 52 del Código Federal Penal, en especial en el párrafo primero del artículo 51, así como, fracción tercera y cuarta del artículo 52 del mismo ordenamiento.

Ya que, la mujer es un ente biopsicosocial, por lo que es de todos sabidos que influyen diversos factores como lo son: Biológicos, sociales, psicológicos, económicos y psiquiátricos.

**Artículo 51.-** "Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente; particularmente cuando se trate de indígenas se considerarán los usos y costumbres de los pueblos y comunidades a los que pertenezcan.

En los casos de los artículos 60, fracción VI, 61, 63, 64, 64 bis y 65 y en cualesquiera otros en que este Código disponga penas en proporción a las previstas para el delito intencional consumado, la punibilidad aplicable es, para todos los efectos legales, la que resulte de la elevación o disminución, según corresponda, de los términos mínimo y máximo de la pena prevista para aquél. Cuando se trate de prisión, la pena mínima nunca será menor de tres días”.

**Artículo 52.-** “El juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los límites señalados para cada delito, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, teniendo en cuenta:

I.- La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro a que hubiere sido expuesto;

II.- La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla;

III.- Las circunstancias de tiempo, lugar, modo u ocasión del hecho realizado;

IV.- La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito, así como su calidad y la de la víctima u ofendido;

(REFORMADA, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2002)

V. La edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI.- El comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido;

y

VII.- Las demás condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito, siempre y cuando sean relevantes para determinar la posibilidad de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma”.

Y lo que aún nos parece más aberrante, es el hecho de que no se cumple con lo establecido en el artículo 52 fracciones III y V del Código Penal Federal, antes escritos, por lo que, ha mi muy particular punto de vista no se toman en cuenta a razón de que las mujeres que se encuentran dentro de la hipótesis enunciada en dicho artículo, se les considera como un todo general, sin tomar en cuenta las peculiaridades en particular que pueden darse con cada una de las distintas mujeres ya que estas son un ente biopsicosocial.

Ya que, al analizar este delito, es que en el mismo se incluyen tanto el infanticidio como el parricidio, al expresar “ ascendiente o descendiente consanguíneos en línea recta”, omitiendo, para el infanticidio, la temporalidad que existía anteriormente de setenta y dos horas a partir del nacimiento del niño; y en cuanto al parricidio, la expresión “sean legítimos o naturales”, y agrego como sujetos al “hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado” dando como resultado de esta fusión y ampliación, la creación del actual delito de homicidio en razón del parentesco o relación.

Gracias a la desaparición de las dos figuras delictivas mencionadas con anterioridad, se dio lugar al surgimiento de una extraña figura que indistintamente se refiere a los antiguos delitos de Infanticidio y Parricidio, la sola expresión "homicidio en razón de parentesco o relación" es de absoluta imprecisión, debido a una indiscutible posición que marcara la sociedad bajo ningún concepto podrá valorar en la misma dimensión al que mata a quien le dio la vida, que a la persona, que tal vez impelida por móviles de una emoción, pasión u honor, prive de la vida a su de cónyuge, concubina , etc.

Y de la misma manera la sociedad, no conceptualizara de la misma forma a quien mate a un hijo en un acto violento y sádico, que el que mate a un hijo en acto en el que impere un trastorno mental, como lo sería la paranoídes, esquizofrenia, entre otros.

### 3.3. LA MUJER HOMICIDA EN MÉXICO

Se ha hecho un análisis de la mujer mexicana, de la problemática de la mujer delincuente, de lo que es delito de homicidio, como un preámbulo para conocer el perfil específico de la mujer homicida en México, su conducta y repercusiones dentro de la familia, principalmente, así como en la sociedad.

Al analizar a la víctima de este delito “Se encontró que en su mayor número de los casos la muerte fue producida en contra de los maridos de las mujeres estudiadas, y en contra de los hijos, lo que afirma que la ignorancia y el aspecto emocional es el que sobresale en la mujer” (34)

Esto viene a confirmar que la falta de preparación es en muchas ocasiones factor importante para que la mujer reaccione en forma violenta e impulsiva y pueda llegar a la comisión de conductas antisociales.

Esta observación se complementa con los datos relativos a su escolaridad, los cuales indican un 37% de internas sin instrucción, un 40% con primaria, 19.9 % secundaria, y un 2.83% con preparatoria.

---

(34) Villanueva Ruth y Antonio Labastida. Dos reflexiones jurídico-criminológicas. 2ª edición, edición del Instituto Mexicano del Delito e Investigación Penitenciaria A.C. México 1997. Pág. 53

En términos generales la delincuencia femenina presenta características específicas, "Siendo la incidencia la principal, ya que el número de mujeres que se encuentran detenidas, es muy inferior al del varón, y presentan personalidad intimidable, o sea que la pena y la reacción social juegan un papel muy importante para reducir su actividad delictiva y reforzar sus frenos, encontrándose también que su peligrosidad es relativamente baja, afirmando que la reincidencia en mujeres es mínima, y se da principalmente en delitos contra la salud".(35)

Al observar la relación con su familia, tanto en el grupo primario como secundario, se obtuvieron consideraciones importantes sobre todo si recordamos que se ha tenido a la familia como célula social por excelencia, dentro de la familia le ha correspondido a la mujer un papel fundamental. La legalización con su pareja, en muchos casos no es llevada a cabo, en base a diversos factores socioculturales o al cambio de valores que están viviendo.

La integración de la familia sobre bases positivas, sobre amor, marcará la diferencia entre los individuos sanos de los enfermos socialmente: un hombre crítico, una pareja crítica, una decisión crítica, no podrá transformar el matrimonio, sino en una familia crítica.

En el seno familiar se desarrollan las capacidades físicas y mentales de los jóvenes y niños, se pretende el conocimiento y el sentimiento de los deberes para con la sociedad y obviamente el desempeño de la madre será proporcional a su formación, libertad e integración, pero también es indiscutible que la mujer ha sufrido grados de marginación en cuanto a formación y oportunidades.

---

(35) ídem. Pág. 57

Una sociedad sana requiere de una familia sana, que por un lado le permita convivencia y por otro fortalezca su desarrollo, actualmente hay gran cantidad de células enfermas y la desintegración familiar crece. Un núcleo familiar enfermo en donde la mujer traduce a través de la agresión, las ansiedades y conflictos de grupo familiar, resultando su conducta casi instintiva o pasional.

Hay una frase que dice a la letra. "El hogar del hombre es el mundo, y el mundo de la mujer es el hogar". El hogar no se ve destruido desde su grupo primario, o sea, su mundo está destruido.

La palabra matrimonio proviene del "Latín *matris* y *munium*, que significa de oficio de madre", confirmándose como desde las Leyes de Partida, se observa como vital la participación de la mujer dentro del matrimonio y más aún en la familia. El conflicto social surgió cuando se enfrenta a la mujer sublimada, a la madre de Dios, frente a la mujer frente a todos los pecados, la prostitución. Así la familia crece afectándose definitivamente a la mujer.

Carrancá y Rivas al citar a José Ortega y Galsset, menciona: "El hogar es, en realidad, el alma de la familia..., el hogar es, en suma, el primer punto de apoyo de los sentimientos y de los hábitos humanos. Pero puesto que la familia requiere un alma no es posible meditar sobre la constitución familiar, sin entender, previamente, que la familia nada sería, sin el amor y el matrimonio, por lo tanto, amor, matrimonio, hogar y familia son los componentes, de un solo cuerpo".(36)

Esta cita nos da la medida del valor de la familia, y por su puesto del rol tan hermoso y esencial que juega mujer en ella.

---

(36) Op. Cit. Pág. 56

### 3.4. PERFIL DE LA MUJER HOMICIDA EN MÉXICO.

Las características propias de la mujer de acuerdo con "su sexo son:

- A) Una percepción rápida de los detalles.
- B) Una superior capacidad lingüística.
- C) Buena utilización del espacio.
- D) Es más inestable, originalmente, siendo los cambios hormonales quienes la predisponen grandemente a esta inestabilidad.
- E) Son ansiosas.
- F) Son fastidiosas
- G) Se angustian con frecuencia
- H) Sus rasgos de personalidad son infantiles
- I) Bajo control de impulsos
- J) Dependientes de una voluntad externa.
- K) Presentan un coeficiente intelectual medio o inferior al término medio"(37).

Es decir, la mujer presenta una personalidad devaluada, pero aún así, no se explica el porque el descenso intelectual e la mujer, sino más bien, es por la conformidad y la domesticidad que le ha afectado en este sentido, he aqui la importancia de abrirle nuevas y mayores fuentes de superación personal a la mujer mexicana como serán: Más educación, mayor y real, igualdad en el campo laboral, entre otras.

---

(37) Marchiori Hilda. Personalidad del Delincuente, 3ª edición, editorial Porrúa México 1985. Pág. 117.

Al analizarse la forma en la comisión del delito, o sea los instrumentos que fueron utilizados, se observa que no hay límite en este sentido.

“Los instrumentos utilizados son en su mayoría armas de fuego, cuchillos y objetos contundentes, desde los materiales más rústicos hasta los más inimaginables. La mayoría da muerte por medio de golpes, con objetos diversos, por lo que se deduce que existió poca predeterminación en el hecho y que, en un momento de impulsividad.”(38)

Esto nos lleva a la conclusión que la participación de la mujer en el delito de homicidio solo se da cuando concurren una gama de factores que propicien el hecho como lo serían: El bajo control de impulsos, la falta de educación, la desigualdad ante su pareja, el resentimiento vivido por años, las agresiones físicas y verbales de su pareja, la falta de valores, y sobre todo la desintegración y falta de apoyo del grupo primario familiar. Todo esto conjuntado da como resultado el desencadenamiento de este hecho que es un homicidio consumado.

---

(38) idem. Pág.69

### 3.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Este punto se refiere a las medidas de seguridad, que también veremos a través de los diversos criterios que la doctrina nos ofrece. Para el maestro Ignacio Villalobos, la supuesta facultad motivadora de la conducta, el caminar a los posibles delincuentes con sanciones aflictivas es un recurso científico, puesto que, descansa en el conocimiento psicológico; y útil, toda vez que puede influir en el balance de esa motivación. Una vez cometido el delito habrá de cumplirse la conminación, para que, pueda tener eficacia respecto a quienes no han delinquido los cales verán en el ejemplo, la certidumbre de la amenaza penal.

Y si la sanción pone al delincuente en manos del Estado por algún tiempo, durante el mismo debe procurarse su mejoramiento cívico y moral para prevenir en él nuevos delitos.

Aquellos cuya conducta se deba total o preponderadamente a falta o trastorno de las facultades mentales, podrán ser sujetos a tratamientos pedagógicos o curativos que actúan sobre la causa del fenómeno, manteniéndolos vigilados y en posibilidad de nuevos actos dañosos mientras tal causa no haya desaparecido.

Todo esto corresponde a las medidas de seguridad y correctivas de las penas por su origen, por su naturaleza y por fin próximo, aún cuando unas y otras tengan como fin último la protección o defensa de la sociedad.

Las medidas de seguridad son aquellas que, sin valerse de la intimidación y por lo tanto, sin tener carácter definitivo, buscan el mismo fin de prevenir futuros atentados de parte de un sujeto que se a manifestado propenso a incurrir en ellos; así en tanto, todas y cada una de las establecidas en el artículo 24 de Código Penal Federal.

## PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 24. La penas y medidas de seguridad son:

1. Prisión
2. Tratamiento en libertad, semilibertad y trabajo a favor de la comunidad
3. internamiento o tratamiento de libertad de inimputables y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotropicos.
4. Confinamiento
5. Prohibición de ir a un lugar determinado
6. Sanción pecuniaria
7. Derogado
8. Decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito.
9. Amonestación
10. Apercibimiento
11. Causión de no ofender
12. Suspensión o privación de derechos
13. Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos
14. Publicación especial de sentencia.
15. vigilancia de la autoridad
16. Suspensión o disolución de sociedades.
17. Medidas tutelares para menores
18. Decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito.

En opinión personal debe ponerse atención para evitar tres errores que se cometen frecuentemente que son:

*El primero* consiste en confundir las medidas de seguridad con los medios de prevención en general de la delincuencia; éstos son actividades de Estado que se refieren a toda la población de territorio y que en muchos casos tiene un fin propio, ajeno al Derecho Penal, aunque pueden disminuir los delitos como: la educación pública, el alumbrado nocturno de las ciudades o la organización de justicia y de la asistencia social.

Las medidas de seguridad, en cambio, recaen sobre una persona especialmente determinada en cada caso, la cual por haber cometido una infracción anterior hace suponer una particular temibilidad que requiere un apercibimiento, una caución de no ofender, un vigilancia especial, un tratamiento curativo si es alguna anormalidad la que hace al sujeto peligroso, etc.

*El segundo error* lleva a suponer que las medidas de seguridad se toman siempre y exclusivamente respecto de incapaces (como la reclusión de un enfermo mental en un sanatorio), sin que sea esto verdad. La medida de seguridad, a diferencia de la pena que tiende a preservar el delito desde antes que se cometa, por medio de la intimidación y que se aplica por la responsabilidad de un delincuente mira sólo a la peligrosidad del sujeto.

Por esto es que habiendo en los responsables características exclusivas de peligro, a tales sujetos no se puede aplicar si no medios de asegurativos, pero como los delincuentes normales se asocian la responsabilidad y la capacidad de ser influidos por la amenaza del castigo y dirigidos por los mandatos de la ley, con la temibilidad que el Estado puede

tratar de neutralizar de inmediato por medios adecuados, nada impide que también éstos se dicten medidas de seguridad, o bien, que alguna sanción, como la privativa de libertad se use a la vez como pena y como medida de seguridad.

*El tercer error* consiste en pavonearse orgulloso creando y afirmando que las medidas de seguridad son recursos modernos que se han alumbrado al descubrir los nuevos horizontes de derecho Penal.

Fernando Castellanos Tena, señala: "Existe confusión en lo que es una y es otra, manifiesta que la pena y las medidas de seguridad se les designa bajo la denominación común de sanción, hace la observación de que casi todos los Códigos de la República a veces emplean vocablos pena y medidas de seguridad como sinónimos"(39)

---

(39) Castellano Tena, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Prólogo por el Dr. Porte Petit Candaudap Celestino. 27 º edición. México, Editorial Porrúa, 1989. Pág. 156

### 3.6. NECESIDAD DE ESTUDIOS PROFUNDOS DE LA PERSONALIDAD DE LA MUJER DELINCUENTE EN EL DELITO DE HOMICIDIO EN RAZÓN DEL PARENTESCO O RELACIÓN.

En el presente trabajo, se tratará de analizar los motivos por los que se debe realizar estudios profundos respecto de la personalidad de la mujer delincuente, mismos que no solo deben obrar en las causas penales respectivas, sino que el juzgador para individualizar la pena debe ponderarlas.

Al respecto nosotros opinamos que, a la mujer delincuente se le debe hacer estudios biológicos, psicológicos, psiquiátricos y sociales, para tener un estudio realmente de la personalidad de la misma, antes de imponerle la pena; es decir, de su perfil, de sus antecedentes familiares, ambientales y sociales.

Es importante que el juez tome en cuenta estos estudios para que él, como órgano jurisdiccional competente pueda aplicar una sentencia justa a la mujer que cometió el delito, así mismo aplicar un tratamiento adecuado para su readaptación social, desde que es detenido hasta que se le dicta sentencia.

En nuestro país, cobra mayor importancia el delito, y los aspectos criminológicos dentro de la Ley Penal, están considerados no de una manera profunda y amplia, en los artículos 51 y 52. En el estudio de la personalidad de la mujer delincuente, el juez debe tomar conciencia y ver como una necesidad y obligación el de realizar estudios que le permitan visualizar a la mujer biológicamente, psiquiátricamente y psicológicamente y no solamente basarse en los artículos 51 y 52 del Código Penal Federal.

Estos preceptos jurídicos tienen gran importancia pero también llevará acabo estos estudios, se tendría un panorama amplio de la verdadera personalidad de la mujer delincuente o se explicaría el porque de la realización del delito; además de un adecuado tratamiento para su readaptación.

Nosotros pensamos esto, para que sea una obligación dentro del proceso penal, la elaboración de estudios de la personalidad para que obren en autos y se individualice la pena.

Se debe dar mayor auge a la Criminología, ya que , siendo esta una ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales, la misma será, una ciencia auxiliar del Derecho Penal en México; ya que , también importa el delincuente y no solo el delito.

En esto consiste nuestra propuesta: Revisar todos los aspectos penales, del proceso penal, penitenciario y de menores, en específico al tratarse de la mujer , y desde luego tener un perfil, el más idóneo del sujeto activo del delito que se lleva a cabo los estudios de la personalidad correspondiente. Desde la Averiguación Previa y durante todo el proceso, es menester determinar un buen perfil de la mujer delincuente.

Por otro lado, la prevención, readaptación social, así como una eficaz administración y procuración de la justicia, es la que necesitamos en México, ya que , en caso contrario, sin justicia, sin derecho se rompe el orden para dar paso a la anarquía, el resquebrajamiento de la paz e inseguridad social.

La reincidencia en la mujer homicida se observa como muy difícil de presentarse, ya que tendrían que conjuntarse una serie de hechos y situaciones especiales, por ser el factor emocional y la ignorancia de los factores decisivos para que la mujer llegara a este hecho. Su capacidad criminal en la mayoría de las veces es bajo y su adaptabilidad social alta, con una peligrosidad igualmente baja.

En relación a la víctima, ésta tiene especial significado, ya que un alto porcentaje se presenta en contra del concubino o esposo. Según la Victimología, estaríamos ante una víctima provocadora, ya que el sujeto directo, positivo y precipitador del crimen, o sea la víctima en estos casos jugó un papel muy importante, ya que este debió de desencadenar los hechos al ser él, el que iniciara la agresión provocando un clima, en donde se había acumulado ésta y se encontraba reprimida por parte de la mujer.

Al retomar los conceptos de emotividad y de ignorancia, se hace importante tratar de preparar más a la mujer, de ayudarla para no caer en salidas falsas, sobre todo si analizamos, que en ella no ha llegado todavía la contaminación del alcoholismo ni de la fármacodependencia, tan grave, así como las situaciones de riñas, o como resultado de comisión de otros delitos que pudiera ser el caso por ejemplo, de una violación o un robo, situaciones que se presentan conumente en el caso del varón, quizá por sus condiciones también muy específicas y su posición dentro de la sociedad.

Decía Don Ángel Osorio, emulando a Kant: " se puede vivir sin belleza, sin riqueza, hasta sin salud, se vive mal, pero se vive. Sin justicia no se puede vivir."

## CONCLUSIONES

PRIMERA. Opinamos que el medio familiar y social influyen en la personalidad de la mujer, porque muchas veces la mujer es carente de efectos o existe la distorsión de la imagen paterna y materna, por ello se desubican, se distorsiona su personalidad trayendo como consecuencia de la comisión de delitos. Es necesaria la creación de clínicas de Psicología para que se encarguen de difundir, de informar a la sociedad en que consiste esta ciencia y luego esté en posibilidad de atender a las familias, a los individuos que muchas veces tienen su personalidad distorsionada y de esta manera se puede evitar o prevenir los delitos y además que se atienda al inculpado adecuadamente para tratar de buscar su rehabilitación y se le aplique adecuadamente la pena o la medida respectiva toda vez que, la mayoría de los infractores son personas normales y necesitan una terapia; en tanto a los anormales se les brinde el tratamiento adecuado a su enfermedad, partiendo que las enfermedades mentales son irreversibles.

SEGUNDA. A la mujer delincuente hay que estudiarlo bio-psico-socialmente, para entender por qué cometió un delito, o una conducta antisocial, pero también se debe estudiar y analizar desde las perspectivas aludidas a la mujer, para aplicarle una sanción justa o tratamiento adecuado para su rehabilitación.

TERCERA. Es menester observar los factores exógenos que, no se dan dentro del fuero interno de la mujer, sino en el medio ambiente, en el exterior, los factores sociales para ver el grado de peligrosidad atendiendo los presupuestos de la pena, imponer la sanción pero también ver de qué manera se puede prevenir el delito en este ámbito social.

CUARTA. El factor biológico es indispensable para la personalidad de la mujer delincuente, porque el estudio de su vida. Estos factores son importantes en el análisis del delincuente porque, no es lógico que por ser el padre delincuente, el hijo tenga que serlo también. Pensamos que todo depende de las circunstancias y el medio social, así como por los factores psicológicos y psiquiátricos como ya aludimos.

QUINTA. Opinamos que, a la mujer delincuente se le deben hacer estudios biológicos, psicológicos, psiquiátricos y sociales, para tener un estudio realmente de la personalidad de la misma, antes de imponerle la pena se tome en cuenta el aspecto de la punición, respecto de la individualización de la misma; es decir, de su perfil, de sus antecedentes familiares, ambientales y sociales.

SEXTA. Por ende, el crimen puede darse con motivo de una crisis emocional o formarse por una perturbación caracterológica (entre el yo, yo y súper yo) o por una tensión ambiental o quizá por conflictos inconscientes, también la frustración provoca resentimientos y muchas veces la pasión juega un papel muy importante, por lo que es inoperante una sanción severa cuando el crimen se manifiesta en tales circunstancias.

SÉPTIMA. La vida de la mujer en reclusión no presenta problemas, observando casi siempre buena conducta, buen manejo y alto grado de readaptación social, por lo que se piensa que con más apoyo no se vería involucrada en estos hechos, porque sus móviles son muy característicos y difícilmente volverían a conjuntarse, como se comprueba en la reincidencia, la cual en este delito propiamente no existe, contrariamente a los delitos contra la salud y la propiedad, por citar ejemplo.

OCTAVA. La agresividad se convierte entonces en una consecuencia de la satisfacción de los instintos, convirtiéndose en los agentes frustradores los padres, los hijos, los esposos, o cualquier persona que haya repercutido en algún momento decisivo de su vida. En consecuencia emulando a Walter Weckler: "La venganza es tan eficaz para apagar las pasiones como el agua de mar para calmar la sed"

NOVENA. Así pues, se hace de suma importancia que la colectividad apoye fuertemente los programas técnicos de readaptación, para que al reingresar la mujer a la sociedad pueda incorporarse adecuadamente bajo el contexto social actual. En este sentido es necesario recordar la idea que se tiene de la mujer en base a tres atributos principales: obediencia, suavidad y entrega. Obediencia al hombre, suavidad en sus maneras y una entrega total a los hijos, a la familia, a las instituciones, de tal manera que la mujer ideal es aquella que "deshace su vida" para "hacer la de los demás".

DÉCIMA. En relación a la víctima, ésta tiene especial significado, ya que un alto porcentaje se presenta en contra del concubino o esposo. Según la Victimología, estaríamos ante una víctima provocadora, ya que el sujeto directo, positivo y precipitador del crimen, o sea la víctima en estos casos jugó un papel muy importante, ya que este debió de desencadenar los hechos al ser él, el que iniciara la, agresión provocando un clima, en donde se había acumulado ésta y se encontraba reprimida por parte de la mujer.

**DÉCIMA PRIMERA.** Nuestra propuesta consiste en : Revisar todos los aspectos penales, del proceso penal, penitenciario en específico al tratarse de la mujer , y desde luego tener un perfil, el más idóneo de la misma llevando a cabo todos los estudios de la personalidad correspondiente. Desde la Averiguación Previa y durante todo el proceso, es menester determinar un buen perfil de la mujer delincuente para con ello darle certeza a mi hipótesis y claridad a la punición que como es sabido deberá en todo momento ser individualizada conforme lo establecido en la ley en sus artículos 51 y 52 del Código Penal Federal

## ***BIBLIOGRAFÍA***

Augusto. Bebel, La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir, 1ª edición., Editorial Fontamara, 1989, Pp. 317 (HX546M37)

Augusto Osorio y Nieto Cesar. El Homicidio Estudio Jurídico, medico legal y criminalístico. 2ª edición, editorial Porrúa, México 1992. Pp. 340 (HV6535 M4076)

Augusto Osorio y Nieto Cesar. Delitos Federales, 4ª edición, editorial Porrúa. México 1998. Pp. 744

Azaola G. Elena. El delito de ser mujer, edición Plaza y Valdés. México 2001. Pp. 180

Baqueiro Rojas Edgard y Rosalía Buenrostro Báez. Derecho de familia y sucesiones. 2ª edición, editorial OXFORD. México 1990. Pp. 493

Buen L., Néstor. Derecho de trabajo. Tomo I. 13ª edición., Editorial Porrúa. México. 2000. Pág. 667

Cueli José. Carmen Marti, Pedro Michaca. Teorías de la personalidad. 6ª reimpression, editorial Trillas, 2001. Pp.840

Carranca y Trujillo, Raúl. Código Penal anotado. 21ª edición, editorial Porrúa. México 1998. Pp. 1207

Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Prólogo por el Dr. Porte Petit Candaudap Celestino. 27ª edición. México, Editorial Porrúa, 1989. Pp.324

Cuello Calon, Eugenio. Derecho Penal. Tomo I. Volumen II. Barcelona, Bosch casa editorial S.A ., 1974. Pp. 498

Davision Gerald G. y John M.Neacle. Psicología de la conducta anormal Enfoque clínico experimental. 3ª reimpression, editorial Limusa, 1991. Pp.714 (RC454 D3718)

- Díaz Cuevas Salvador. Conceptos centrales en el análisis social ,2º edición, editorial Colegio de Ciencias y Humanidades/UNAM. 1998 Pp. 174
- Dicaprio Nicolás S. Teorías de la personalidad.2ª edición, editorial McGraw-Hill, 1989. Pp. 556. (BF698 D523)
- García, Brígida. Trabajo femenino y vida familiar en México, 1ª edición., Editorial Colegio de México, 1994. México. Pp. 301 (HD6101 M37)
- González Marín, María Luisa. Mitos y realidades del mundo laboral y familiar de las mujeres mexicanas,1ª edición, Editorial siglo XXI, 1997. Pp. 200 (HD6101 M57)
- Goldstein Raúl. Diccionario de derecho penal y criminología,3ª edición, editorial Astrea. Buenos Aires 1993. Pp. 951
- Larrauri Elena. La Herencia de la criminología crítica, 2ª edición, editorial Siglo veintiuno. México 1992. Pp. 265
- Lima Malvido María de la Luz. Criminalidad Femenina Teorías y reacción social. 2ª edición, editorial Porrúa. 1991. Pp. 521
- López Betancourt, Eduardo. Delitos en Particular. 7ª edición, editorial Porrúa. Tomo I. México 2001. Pp. 415
- Marías, Julián, La mujer en el siglo XX, 4ª edición., Editorial Madrid, 1990, Pp. 236 (HQ1154M37)
- Marchiori Hilda. Personalidad del Delincuente.3ª edición, editorial Porrúa México 1985. Pp. 167 (HV6080 M36)
- Orellana Wiarco Octavio A. Manual de Criminología. 4ª edición, editorial Porrúa. México 1988. Pp. 385
- Pimentel Álvarez Julio. Diccionario Latín-Español., 1ª edición. México, editorial Porrúa, 1996. Pág. 630
- Restrepo Fontalvo Jorge. Criminología: un enfoque humanístico, 2ª edición, editorial Temis. Santa Fe de Bogotá Colombia 1995. Pp. 333

Reyes Echandía Alfonso. Lecciones de criminología, editorial Temis S.A. Bogota Colombia 1988. Pp. 274. (HV6028 L43)

Rodríguez Manzanera Luis. Criminología 15ª edición, editorial Porrúa México 2000. Pp. 548

Silver Isidore. Introducción a la Criminología, editorial Continental, 1985 Pp. 316. (HV6080 S54)

Sullerot, Evelyne. Historia y sociología el trabajo femenino, 2ª edición., Editorial Península historia, ciencia, sociedad 58, 1988. Pp. 409 (HD6053 S84)

Sproviero Juan H. Delitos de Homicidio, ediciones La Roca, Buenos Aires 1996. Pp. 320

Villanueva Ruth y Antonio Labastida. Dos reflexiones jurídico-criminológicas, 2ª edición, edición del Instituto Mexicano del Delito e Investigación Penitenciaria A.C. México 1997. Pp. 127

Wolfgang Marvin E. y Franco Ferracuti. Traducción de Antonio Garza y Garza. La subcultura de la violencia: hacia una teoría criminológica. Primer reimpresión, editorial Fondo de cultura Económica. 1982. Pp. 382 (HV6030 W65)

## LEGISLACIONES

Nuevo Código Penal para el Distrito Federal

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal

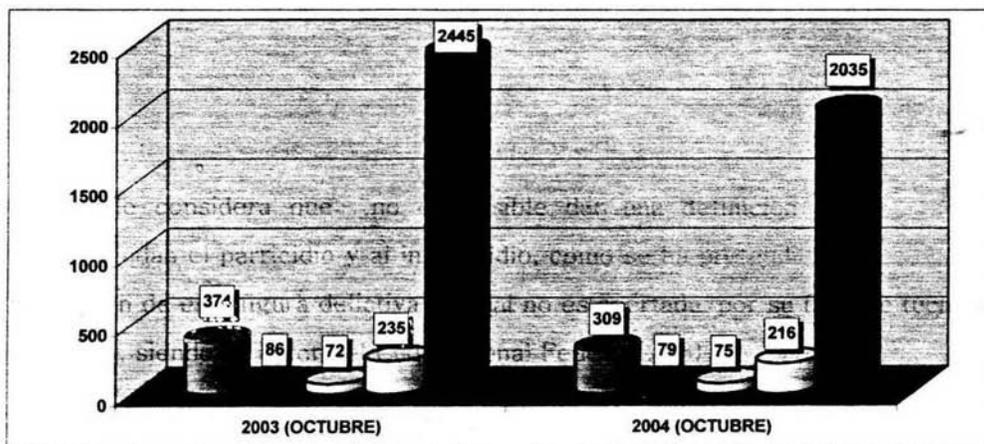
Código Penal Federal

Código Federal de Procedimientos Penales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

## INCIDENCIA DE HOMICIDIOS DONDE PARTICIPARON MUJERES DURANTE LOS AÑOS 2003 - 2004

	2003	2003 (OCTUBRE)	2004 (OCTUBRE)
HOMICIDIO POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO	437	374	309
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	99	86	79
HOMICIDIO POR GOLPES	85	72	75
HOMICIDIO POR SUICIDIO	291	235	216
HOMICIDIOS CULPOSOS	2927	2445	2035
<b>TOTAL</b>	<b>3839</b>	<b>3212</b>	<b>2714</b>



ESTA INFORMACION ES PRELIMINAR Y ESTA SUJETA A ANALISIS Y REVISION POSTERIORES